



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE, EDUCACION PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DEL COLEGIO BICENTENARIO LAS CAMELIAS

1. INTRODUCCIÓN

El propósito contenido en el presente **Reglamento de evaluación** es responder a los desafíos que esta instancia nos permite afrontar, como institución, en el presente camino hacia el fortalecimiento del **proceso de enseñanza y aprendizaje** de nuestros estudiantes, según lo establecido en Decreto 67 de Evaluación.

La evaluación es un **proceso** en el que se recoge evidencia sobre el aprendizaje de los estudiantes. Este aprendizaje se puede identificar respondiendo dos preguntas fundamentales:

- ¿Qué están aprendiendo los estudiantes?
- ¿Cómo están aprendiendo los estudiantes?

La evaluación debe responder satisfactoriamente y de manera clara estas preguntas. El **Currículo Nacional** define los aprendizajes en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, a los que se suman aquellos elementos propios de nuestro **sello institucional**, incorporando como parte del proceso formativo.

La evaluación debe ser un muestrario del **desempeño** efectivo de los estudiantes respecto a los contenidos enseñados. Esto implica mantener un criterio de claridad durante todo el proceso educativo informando al estudiante sobre las expectativas, progresos y logros de sus aprendizajes que se desean alcanzar.

El enfoque desde el cual abordamos la evaluación es de carácter **inclusivo** y **formativo**, **adherido a los conceptos y fundamentos de la evaluación para el aprendizaje**. La inclusión se expresa tanto desde la perspectiva del docente, quien al momento de evaluar elabora herramientas que contemplen la **diversidad** de maneras, ritmos, estilos de aprendizaje de sus estudiantes, como desde la perspectiva del estudiante, incentivando la práctica de dinámicas de **autoevaluación** y **coevaluación**, y fomentando su participación escogiendo **actividades de evaluación** que respondan a sus intereses.

El enfoque formativo de la evaluación se expresa en que ella va dirigida a fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Esto implica focalizar nuestro interés en las creencias, manera y estrategias que guían el proceso de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes, es decir, responder al cómo están aprendiendo los estudiantes, pero extendiendo la pregunta a toda

la institución para observar la concepción que ella tiene sobre la enseñanza.

Los enfoques inclusivo y formativo para la evaluación ofrecen una mirada sobre el aprendizaje que no necesariamente conduce hacia la **calificación**. La evaluación entrega una evidencia sobre el desempeño para la mejora del aprendizaje, por lo que no puede ser reducida a la representación que ofrece la calificación, ya sea número, símbolo o concepto. Lo anterior no rechaza el uso de calificaciones, pero ellas deben siempre ajustarse al logro efectivo de aprendizajes por parte de los estudiantes y únicamente representar su desempeño.

Para los efectos del siguiente reglamento, se entenderá por:

Reglamento	Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente, como tales, por el Ministerio de Educación; establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
Evaluación	Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación, para que tanto ellos como los alumnos, puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
Calificación	Representación del logro en el aprendizaje, a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido, respecto a dicho aprendizaje; mediante un número, símbolo o concepto.
Curso	Etapas de un ciclo que componen un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
Promoción	Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media. Artículo 3: “Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento”.
Autonomía	Se refiere a la contextualización de las estrategias pedagógicas que posee una institución, ajustando sus procesos al tipo de estudiante y familias que atiende. Lo que genera un compromiso y responsabilidad compartida con los miembros de la comunidad, mediante una reflexión permanente y sustentada bajo las orientaciones de la normativa vigente y el proyecto educativo institucional en particular.

Participación	Es la oportunidad de ser parte de un proyecto en común que permita establecer derechos y deberes en la misma. Permitiendo compartir con otros, instancias de reflexión, análisis y toma de decisiones en diferentes instancias del proceso, priorizando aquellos temas que pueden ser trascendentales para la mejora.
Trabajo colaborativo	Estrategia de trabajo que permite gestionar una determinada tarea o meta a alcanzar, mediante la interacción y reciprocidad de un conjunto de personas, las cuales ponen sus conocimientos, capacidades y aptitudes a disposición de un objetivo o meta en común, contrastando diferentes puntos de vistas para una construcción colectiva.
Reflexión docente	Es un proceso, mediante el cual un docente en primera instancia analiza y reflexiona de forma individual (proceso de autoevaluación) sus propias prácticas en función a los logros alcanzados por sus estudiantes, permitiéndole revisar y reorganizar lo realizado. Sin embargo, para que este proceso de reflexión docente sea efectivo requiere de un análisis colaborativo que permita el intercambio profesional del fenómeno educativo, mediante un juicio más crítico que permita la toma de decisiones de forma oportuna. Para esto coordinación pedagógica realizará observación de la práctica docente en el aula, con pauta de acompañamiento definida para este fin; utilizando además medios tecnológicos audiovisuales como herramientas de apoyo, tales como robots y cámaras digitales, que permitan una adecuada estrategia de acompañamiento del desarrollo profesional docente, para la mejora en base a la reflexión.
Acompañamiento	Se refiere a una herramienta de apoyo, tanto para el estudiante como el docente. En el caso de los estudiantes es un proceso que permite valorar su trabajo o desempeño, permitiéndole de esta manera visibilizar con mayor claridad la meta esperada y los aspectos a mejorar. Para los profesores, el proceso de acompañamiento tiene relación directa con instancia de análisis, reflexión y apoyo colectivo que le permitan procesos de retroalimentación educativa en el proceso de enseñanza aprendizaje.
Retroalimentación	Proceso mediante el cual se utiliza información evaluativa para la mejora tanto en estudiantes como profesionales de la educación. En el caso de los estudiantes, ellos reciben información acerca de su desempeño, orientación y apoyo que los ayuden a guiar sus procesos de aprendizaje. En el caso de los profesionales de la educación, la retroalimentación está dirigida a analizar aspectos de su práctica pedagógica apoyando, facilitando y evidenciando el nivel de impacto educativo para la toma de decisiones oportunas, ajustando estrategias y la planificación realizada, en beneficio del proceso educativo de enseñanza.

2. PERIODO

Artículo 1°

El año escolar se organizará en dos semestres que está dispuesto desde marzo a diciembre y según las consideraciones que el calendario oficial otorgado por el MINEDUC señale.

3. FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Artículo 2°

Las formas de evaluación que promueve nuestro colegio, privilegian estrategias que asumen los aprendizajes centrales, priorizados por nuestra comunidad y que representan el aprendizaje de los estudiantes. Al mismo tiempo, son una estrategia pedagógica y una forma de monitorear y certificar los aprendizajes.

Para que la evaluación sea una herramienta pedagógica, debe fortalecer y ser de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes, promoviendo los siguientes criterios de calidad mínimos:

- Los aprendizajes deben ser coherentes con las metas alcanzar
- Los procesos evaluativos deben brindar oportunidades a la diversidad de estudiantes.
- Los diferentes procesos de monitoreo y retroalimentación deben permitir obtener evidencia para la toma de decisiones oportunas.
- Los estudiantes y/o apoderados deben conocer lo criterios evaluativos.
- La información evaluativa obtenida en el proceso, debe permitir, hacer ajustes, según las necesidades que se presenten.
- Se debe considerar procesos formativos que permitan otorgar evidencias, tanto al estudiante como al docente, de los objetivos alcanzados.
- Se debe valorar el error como parte del proceso educativo.
- Focalizar estrategias evaluativas, según las características de los estudiantes y las necesidades que presenten en el proceso.
- Se debe considerar el apoyo de otros profesionales involucrados en el proceso educativo que permitan retroalimentar el proceso en beneficio a la mejora educativa
- Plantear diversidad de evaluaciones, considerando aspectos del Proyecto Curricular.

Artículo 3°

El establecimiento aplica evaluaciones de diagnóstico, formativas y sumativas.

La evaluación Diagnóstica	Es parte de la evaluación formativa que se utiliza para identificar el lugar donde se ubica un estudiante según su trayectoria. El tiempo estimado para su utilización es al comienzo de las unidades de aprendizaje. Esta información es importante al momento de ajustar los procesos que han sido previamente planificados, buscando responder a las necesidades de los estudiantes, por lo que no debiese ser calificado.
La evaluación Formativa	El propósito de este tipo de evaluación es monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, evidenciar su desempeño, para la toma de decisiones, acerca de los ajustes en el proceso que favorezcan la adquisición aprendizaje de los estudiantes.
La evaluación Sumativa	Este tipo de evaluación se utiliza para entregar información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Artículo 4°

La institución promueve la coevaluación, la autoevaluación y la heteroevaluación, las que deben ser parte del trabajo cotidiano de las diversas áreas o asignaturas del respectivo Plan de Estudios.

Co evaluación	Proceso donde se evalúa los aprendizajes entre pares, observando sus desempeños, según criterios de logro preestablecidos, identificando fortalezas y aspectos por mejorar, apreciaciones que permitan alcanzar la mejora.
Autoevaluación	Evaluación que se realiza de forma personal acerca de los propios procesos de aprendizajes, mediante los criterios previamente establecidos, identificando fortalezas y aspectos por superar, junto con maneras para avanzar hacia la mejora.
Heteroevaluación	Es un tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza desde un docente a un estudiante y consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. Es importante considerar en este tipo de evaluación que quien diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación es la misma persona y donde el evaluado es quien responde lo que se le solicita.

Artículo 5°

El colegio utiliza una amplia variedad de estrategias, instrumentos y procedimientos de evaluación, de acuerdo con la realidad de cada curso y teniendo en cuenta las diferencias individuales de cada estudiante.

En nuestro establecimiento los diversos procedimientos, estrategias o instrumentos de evaluación permiten:

- Evaluar lo que los estudiantes han tenido la oportunidad de aprender y aspectos claves de su proyecto educativo, expresados en los sellos institucionales.
- Estudiantes motivados con seguir aprendiendo.
- Estudiantes activos que ponen en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia y utilidad del aprendizaje.
- Visibilizar la diversidad y otorgar experiencia que permitan el desarrollo de todos los estudiantes
- Tener claridad, respecto de qué es lo que se espera que aprendan.
- Una participación de los estudiantes en el proceso, que le permitan ser agentes activos.
- Autonomía en sus procesos de aprendizaje por parte de los estudiantes que le permitan conducir desde su motivación la enseñanza que se les entrega.
- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo como parte del quehacer educativo que conduzcan a procesos meta cognitivos.
- Establecer ambientes que permitan recoger el error como parte del proceso de aprendizaje.

El colegio aplica diferentes tipos de procedimientos e instrumentos de evaluación como:

- Portafolios
- Rúbricas de evaluación
- Ensayos
- Debates
- Mapas conceptuales o mentales
- Lista de cotejo
- Escalas de apreciación
- Pruebas escritas
- Informes de Laboratorios
- Exposiciones, entre otros.

Los criterios evaluativos se refieren, a la delimitación de una determinada tarea o acción según estándares previamente establecidos, lo cual permite visualizar hacia dónde se debe transitar para alcanzar el objetivo propuesto. Estos criterios toman forma de dimensiones que se gradúan, según el nivel de eficiencia y eficacia de la acción o tarea realizada.

4. DE LAS EVALUACIONES

Artículo 6°

Las evaluaciones de las y los estudiantes se ajustarán a las siguientes disposiciones:

- a) La evaluación diagnóstica, formativa y sumativa serán parte intrínseca del proceso de enseñanza aprendizaje. Se considera el uso formativo cuando se integra a la enseñanza para monitorear, acompañar y retroalimentar el proceso de aprendizaje. La evaluación sumativa por su parte, certifica mediante una calificación los aprendizajes logrados.
- b) Para la evaluación diagnóstica se aplicará Evaluación DIA fase de diagnóstico, según cursos y asignaturas pertinentes, de acuerdo a estructura establecida por Agencia de Calidad de la Educación. Para los cursos y asignaturas que no les corresponda aplicar evaluación DIA en la fase mencionada, los docentes de asignatura deberán elaborar los instrumentos a aplicar.

En cuanto al registro en el libro de clase de los resultados recabados en las evaluaciones diagnósticas, se ajustarán a los siguientes desempeños:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	% de aprobación
1. Logrado	El estudiante evidencia completo dominio en los objetivos de aprendizajes planteados.	83 - 100%
2. Medianamente logrado	El estudiante evidencia dominio medio de los objetivos de aprendizajes planteados.	67 - 82%
3. Por lograr	El estudiante evidencia dominio parcial de los objetivos de aprendizajes planteados.	50% - 66%
4. No logrado	El estudiante evidencia dominio mínimo o nulo de los objetivos de aprendizajes planteados.	0 - 49 %

- c) Todo instrumento de evaluación deberá considerar los objetivos de aprendizajes derivados desde planes y programas del Ministerio de Educación, por lo que su diseño deberá ajustarse a la planificación curricular.
- d) Los Instrumentos evaluativos deberán estructurarse según nivel de complejidad cognitiva, de acuerdo con Taxonomía de Bloom, revisada por Anderson y Krathwoh el año 2000, bajo la siguiente distribución de porcentajes:

Tipo de habilidad cognitiva	Categoría para el diseño de evaluación	Porcentaje
Recordar - Comprender	(Nivel I)	40%
Aplicar - Analizar	(Nivel II)	40%
Evaluar - Crear	(Nivel III)	20%

- e) Todo instrumento evaluativo, deberá utilizar encabezado institucional establecido por la Unidad Técnica Pedagógica, conteniendo los elementos necesarios para su transparencia y orden, de acuerdo al siguiente formato:



Colegio Bicentenario Las Camelias
 Departamento de _____
 Profesor: _____

Nombre: _____		Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje Ideal: _____	Puntaje logrado: _____	____% de ponderación	Nota: _____
OA: _____			

- f) Los instrumentos evaluativos, exceptuando aquellos correspondientes a la prueba de nivel del semestre, deberán ser enviados a la Unidad Técnica Pedagógica antes de iniciar la unidad, para coherencia curricular – evaluativa. No obstante, su visado final, será con mínimo de 48 horas de anticipación, para garantizar que se cumpla un adecuado proceso evaluativo.
- g) Los estudiantes deberán ser informados previamente, con al menos una semana de anticipación, sobre la fecha, objetivos, red de contenidos, procedimientos utilizados para una evaluación y porcentaje de ponderación.
- h) Para los procedimientos evaluativos a utilizar, las y los profesores de asignaturas tendrán el deber de comunicar y analizar con los estudiantes las pautas evaluativas, antes de la aplicación de las mismas. Así también, previo a las evaluaciones tipo test o pruebas, los docentes de asignatura, deberán realizar a lo menos una clase la retroalimentación de contenidos y habilidades a evaluar en el instrumento evaluativo.
- i) Cada evaluación, una vez realizada será retroalimentada en aula por el docente de asignatura. El docente de 1° básico a 4° medio debe analizar los resultados de los procedimientos evaluativos aplicados, entregando feedback y/o estrategias que permitan alcanzar los aprendizajes.

- j) Ante cualquier duda o reclamo será el estudiante quien resuelva la situación en aula con el profesor de asignatura o el apoderado, quién se deberá acercar al docente correspondiente en su horario de atención respectivo, dentro de 10 días hábiles. De no haber una salida positiva al problema evaluativo, la o el estudiante o en su defecto el apoderado, presentará el caso al profesor jefe, el que, de no poder mediar solución, derivará a la Unidad Técnica Pedagógica.
- k) En cuanto a la prueba de nivel semestral, esta tendrá directa relación con el proceso previo de trabajo curricular en la adquisición de aprendizajes. Dicha evaluación será elaborada a inicios de cada semestre por docentes de asignaturas y revisada por curricularista y evaluador, los cuales autorizarán su aplicación.
- l) Para el caso de las pruebas de nivel semestral, de las asignaturas que evalúen aspectos de carácter teórico-práctico en el área científico humanista como son el caso de; (artes, tecnología Ed. Física entre otros), estas contarán con rubricas de desempeños que evaluarán el área práctica e ítems de evaluación para el contenido de carácter teórico.
- m) En el caso de los módulos del área técnico profesional, Las pruebas de nivel semestral, estas deberán contar con rubricas de desempeño que evalúen la adquisición de aprendizajes curriculares prácticos, además de ítems de evaluación teórica.
- n) Para el caso de la entrega de evaluaciones de nivel semestral, atendiendo a la propiedad intelectual del docente y la complejidad del desarrollo y estandarización de este proceso, los docentes no entregaran la evaluación al estudiante, pero si la hoja de respuesta con su correspondiente retroalimentación y orientación para alcanzar los desempeños solicitados. En caso de alguna duda con respecto al proceso de evaluación, se entregará el resultado del instrumento evaluativo más la ficha de corrección. Si el apoderado desea revisar la evaluación, esta estará disponible a través del horario de atención que posee cada docente.

Artículo 7°

Los estudiantes no pueden ser eximidos de ninguna asignatura o plan de estudio, deben ser evaluados en todas las asignaturas, sin excepción. Sin embargo, el establecimiento debe implementar diversificación para sus estudiantes, que sean pertinentes para la actividad de aprendizaje y los procesos de evaluación, como también la realización de adecuaciones curriculares en caso de requerirlo, debiendo acreditarse por el apoderado con certificado médico competente, según la ordenación del Decreto 83 del 2015 y 170 del 2009 ambos del MINEDUC.

Artículo 8°

Las evaluaciones de las y los estudiantes en las asignaturas y talleres no incidentes en la promoción deberán establecer distintos niveles de desempeño en su formulación y entrega de resultados.

En las asignaturas de religión católica el nivel de logro se expresará en términos de la siguiente escala conceptual:

MB	MUY BUENO	El estudiante logra alcanzar en forma destacada los objetivos propuestos en la asignatura.
B	BUENO	El estudiante logra alcanzar completamente los objetivos propuestos en la asignatura
S	SUFICIENTE	El estudiante logra alcanzar medianamente los objetivos propuestos en la asignatura
I	INSUFICIENTE	El estudiante logra mínimamente, alcanzar los objetivos propuestos en la asignatura

En las Actividades Curriculares de Libre Elección y en los Talleres de Horas de Libre Disposición, el nivel de logro se expresará, según criterios definidos, los que deberán ser informados al inicio del proceso; en términos de la siguiente escala conceptual:

MB	MUY BUENO	El estudiante logra alcanzar en forma destacada los objetivos propuestos en la asignatura.
B	BUENO	El estudiante logra alcanzar completamente los objetivos propuestos en la asignatura
S	SUFICIENTE	El estudiante logra alcanzar medianamente los objetivos propuestos en la asignatura
I	INSUFICIENTE	El estudiante logra escasamente, alcanzar los objetivos propuestos en la asignatura

Artículo 9°

Informe de desarrollo personal y social.

S	Siempre
G	Generalmente
O	Ocasionalmente
N	Nunca

Estos logros serán registrados en un Informe de Desarrollo Personal y Social de la o el estudiante, el que será entregado a las o los apoderados junto con el Informe Semestral de Calificaciones.

5. DE LA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

Artículo 10°

El proceso de evaluación para Escuela Especial de Lenguaje consta de tres etapas, las cuales son aplicadas en diferentes periodos; al inicio de año, mediados y al final del proceso educativo.

- a) **Evaluación inicial integral**: Determinar la existencia o no del trastorno específico del lenguaje y la existencia de necesidades educativas especiales (NEE) asociadas al mismo; Identificar los requerimientos y fortalezas del estudiante para enfrentar el proceso educativo; y definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela para que el estudiante progrese en sus aprendizajes.
- b) **Evaluación de proceso**: para acompañar y monitorear el aprendizaje de los estudiantes, determinando los avances pedagógicos y los aspectos específicos del lenguaje alcanzados hasta el primer semestre.
- c) **Evaluación final (integral)**: Dicha evaluación se realiza a final de cada año, con el objetivo de verificar si persisten características del trastorno específico del lenguaje y orientar o reorientar los tipos de Apoyos que requiere cada estudiante.

Cuando corresponda, el informe de reevaluación integral, expresará el nivel de progresos del estudiante y los apoyos necesarios para que continúe su trayectoria escolar.

Artículo 11°

Plan de estudio: Contará con un Plan General fundamentado en las Bases Curriculares, Marco para la Buena Enseñanza y orientaciones técnico-pedagógicas de la Educación Parvularia; Y un Plan Específico que se orientará a apoyar la superación de las dificultades de lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)

Artículo 12°

Plan de apoyo individual: El diseño y planificación del proceso educativo, sus ajustes y el plan de apoyo específico que se entregarán a cada niño o niña durante el periodo escolar, debe ser consensuado en el Equipo de Aula, entre profesionales docentes y especialistas.

Los estudiantes de la escuela de lenguaje propio a nivel medio mayor, serán evaluados con una escala de apreciación, correspondiente a los aprendizajes pedagógicos esperados dispuestos en las bases curriculares de la educación parvularia.

Mediante la evaluación se obtienen registros del desempeño de los estudiantes, los cuales son compartidos, en instancias destinadas; como reuniones o entrevistas a los apoderados de los niños y las niñas.

Las categorías con que serán evaluados los estudiantes de esta modalidad en cada ámbito y experiencia complementaria son los siguientes:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1. Logrado	El estudiante evidencia completo dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
2. Medianamente logrado	El estudiante evidencia medianamente dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
3. Por lograr	El estudiante evidencia dominio parcial de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
4. No observado	La habilidad descrita no es evidenciada en el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Artículo 13°

Nivel de Transición 1 y 2

Se evaluarán a los párvulos al inicio, mediados y final del proceso de acuerdo a una escala de apreciación en cada una de las áreas que contemplan las Bases Curriculares de Educación Parvularia, en un sistema de evaluación basado en el Logro de Habilidades, el cual será entregado en un Informe al comienzo del año escolar y al término de cada semestre, definidos como una escala de apreciación.

Las categorías con que serán evaluados los y las estudiantes de Educación Parvularia en cada ámbito y experiencia complementaria son los siguientes:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1. Logrado	El estudiante evidencia completo dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
2. Medianamente logrado	El estudiante evidencia medianamente dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
3. Por lograr	El estudiante evidencia dominio parcial de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
4. No observado	La habilidad descrita no es evidenciada en el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Artículo 14

Como colegio Bicentenario, se exigirá en aquellos cursos que están dentro del programa un 80% de logro en las evaluaciones para poder avanzar a la siguiente unidad. De obtener un menor logro, se realizarán acciones y evaluaciones remediales que aseguren un desempeño mínimo en los aprendizajes descendidos antes de cerrar la unidad. Dichas acciones serán informadas a Coordinación Pedagógica por parte del docente de asignatura.

6. DE LAS CALIFICACIONES

Artículo 15

Los resultados de los aprendizajes de las y los estudiantes de primero básico a cuarto medio, se expresarán semestralmente y al término del año como calificaciones, utilizando la escala de 1,0 a 7,0 con un decimal. Para asignar las evaluaciones se considerarán los objetivos de aprendizaje, habilidades y actitudes establecidos en los Programas de Estudios de las diferentes asignaturas del Plan Común, Plan Electivo y Plan Diferenciado.

Artículo 16

Los estudiantes de Educación Parvularia de los niveles, Primer Nivel de Transición (Pre-kínder) y Segundo Nivel de Transición (Kínder) serán evaluados, con una escala de apreciación, correspondiente a los aprendizajes esperados, explicitados en las Bases Curriculares de Educación Parvularia y los Programas Pedagógicos.

Artículo 17

Los procesos formativos son los que lideran las evaluaciones en los niveles de transición 1 y 2, siendo esta una herramienta fundamental para la diversificación de la enseñanza al momento de monitorear los aprendizajes esperados que alcanzan los estudiantes en los diferentes ámbitos del aprendizaje en estos niveles de enseñanza. Los logros alcanzados serán declarados mediante categorías, previamente establecidas que señalan el nivel de apropiación de la habilidad esperada para el nivel. Sin embargo, aquellos que evidencien un desfase curricular, se les elaborará un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Sí aún, el estudiante no logra adquirir los aprendizajes mínimos y a solicitud del apoderado que considere apropiado la permanencia de su pupilo en el nivel para la adquisición de las habilidades necesarias para el avance en la ruta de aprendizaje; situación que se analizará y determinará con la participación de un equipo multidisciplinario.

Artículo 18

La calificación mínima para aprobar en todas las asignaturas desde 1° básico hasta IV° año medio será de 4,0 (cuatro coma cero). El puntaje de corte para asignar la nota mínima debe ser igual o superior al 60%.

Artículo 19

El procedimiento para determinar la nota semestral de cada asignatura para los y las estudiantes de 1°básico a 4° medio es el siguiente:

- a) El promedio semestral de cada asignatura estará organizado distributivamente por calificaciones parciales que representan el proceso evaluativo 70% y una prueba de nivel semestral de 30%. En términos específicos, de acuerdo a la cantidad de horas aula de cada asignatura el proceso evaluativo se distribuirá de la siguiente forma:

Ejemplo Asignaturas 4 o Más Horas	Proceso 1	Producto 1	Proceso 2	Producto 2	Evaluación de Propósito	Evaluación de Nivel
Ponderación Final	10%	10%	10%	10%	30%	30%

Ejemplo Asignaturas 3 o Menos Horas	Proceso 1	Producto 1			Evaluación de Propósito	Evaluación de Nivel
Ponderación Final	20%	20%			30%	30%

- b) Para tal efecto, la evaluación de proceso incluirá actividades formativas y prácticas de carácter sumativas como (guías de aprendizajes, portafolio, talleres de laboratorio, ABP, exposiciones, controles, entre otras), sumándose a esta la actividad de propósito de la asignatura. Donde se acompañará y monitoreará el desempeño de los estudiantes en cuanto a su progreso en términos de adquisición de los aprendizajes curriculares.

Artículo 20

La calificación final semestral para las y los estudiantes de 1° básico a 4° medio corresponderá al promedio de las evaluaciones obtenidas en los diferentes procedimientos evaluativos, aplicados durante el período. Esta calificación final semestral se expresa con un decimal y se aproxima si la centésima obtenida es igual o superior a 0.5. (ejemplo: nota semestral 5.18 = 5.2).

7. DEL REGISTRO DE LA EVALUACIÓN

Artículo 21

El procedimiento para determinar la calificación anual de cada asignatura es el siguiente:

- La calificación anual de las y los estudiantes de 1° básico a 4° medio, corresponderá al promedio aritmético de las dos calificaciones semestrales y se expresará con un decimal con aproximación de la centésima, según corresponda.

Artículo 22

El docente de asignatura debe proporcionar información permanente a los estudiantes acerca de los logros obtenidos durante todo su proceso de aprendizaje y, en particular, de las evaluaciones con finalidad sumativa. Estas consideraciones la efectuarán de la siguiente manera:

- o El docente debe dar a conocer por escrito, las metas y criterios evaluativos tanto a estudiantes como apoderados del primer ciclo; al inicio del proceso educativo.
- o Los objetivos de aprendizaje serán desarrollados y monitoreados sistemáticamente en el aula para que de esta manera se asegure su coherencia con la evaluación sumativa.
- o El docente de 1° básico a 4° medio debe analizar con las y los estudiantes los resultados de los procedimientos evaluativos aplicados, entregando retroalimentación y/o estrategias que permitan alcanzar los aprendizajes.

Artículo 23

Las evaluaciones o conceptos de los procedimientos evaluativos deberán ser consignados correctamente en los Libros de Clases y en Plataforma respaldo digital, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de su aplicación o según calendarización informada.

Artículo 24

Para el registro de calificaciones en el libro de clases, se podrá utilizar únicamente lápiz de pasta azul (quedando prohibido el uso del lápiz grafito, como también lápiz pasta rojo y lápiz de tinta que puede ser borrado), en concordancia con la resolución exenta N°30 de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial.

Asimismo, no se podrá utilizar corrector para enmendar errores en el registro de calificaciones del libro de clases, en caso que este se haya producido, se debe tarjar el error y colocar la cifra o concepto correcto al lado. La corrección será visada por la Unidad Técnica Pedagógica.

Artículo 25

La comunicación de los informes de notas se realizará una vez en cada semestre, como mínimo, utilizando un registro parcial que dé cuenta del rendimiento y logros alcanzados por los estudiantes. No obstante, cada apoderado puede revisar de manera permanente las calificaciones del estudiante en la plataforma NAPSIS. Por tanto, es responsabilidad de estos mantenerse informados sobre el estado de las evaluaciones y calificaciones a través de los

medios que dispone el colegio, así como concurrir a las reuniones o entrevistas a las que se los cite para este fin.

Artículo 26

Las Jefaturas de Curso y las o los profesores de asignatura deberán informar acerca de los logros de aprendizaje, tanto a las o los estudiantes, como a las instancias académicas internas que correspondan. Cuando dichos resultados, logren una aprobación inferior al 50%, se deberán tomar las siguientes medidas pedagógicas:

a) Evaluación Sumativa

Se dejará evidencia del proceso realizado en el libro de clases. En tal situación, se debe considerar, que el propósito formativo y sumativo de las evaluaciones, no son excluyentes. Por tanto, una evaluación sumativa con el resultado mencionado puede ser utilizada formativamente, con el propósito de aclarar objetivos de aprendizajes o bien retroalimentarlos, por lo que el docente de asignatura deberá implementar medidas remediales que mejoren los resultados de aprendizajes del grupo curso.

b) Evaluación de Nivel Semestral

Para el caso de la prueba de nivel semestral, la medida remedial deberá estar sujeta a las siguientes especificaciones:

1.- Deberá consistir en la aplicación de una nueva prueba centrada exclusivamente en los indicadores de las preguntas que hayan tenido un bajo desempeño (inferior al 50% de logro), para lo cual la o el docente de asignatura deberá acceder o solicitar los resultados de la evaluación de nivel entregado por el programa Optimark (corrector óptico).

2.- La medida remedial debe considerar clase o clases en la cuales se repase y enfatice la enseñanza explícita de todos aquellos aprendizajes a reforzar.

3.- Todos aquellos estudiantes que hayan obtenido calificación reprobatoria (inferior a 4,0) en la primera instancia evaluativa, deberán rendir obligatoriamente la evaluación de la medida remedial; más todos aquellos estudiantes que así lo soliciten.

4.- Los resultados de la prueba de nivel semestral como de la evaluación remedial deberán promediarse, registrándose en libro de clase y Napsis. No obstante, si el resultado de la evaluación remedial para un estudiante es inferior a la evaluación de nivel semestral, se considerará solo la evaluación de primera instancia.

Artículo 27

La educadora, la o el profesor de asignatura es el responsable de que al término del semestre y del año lectivo, todas las calificaciones y conceptos del ámbito o asignatura estén registradas correctamente, tanto en el Libro de Clases como en la Plataforma de respaldo digital.

El desempeño de cada estudiante en el Área de Desarrollo Personal y Social será registrado por cada profesor jefe en los documentos oficiales o en plataformas digitales diseñadas al efecto, de manera correcta y oportuna.

8. DE LAS SOLICITUDES DE EXIMICIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN

Artículo 28

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

No obstante, lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación. Para tal efecto, el Diseño Universal de Aprendizaje permitirá el uso de múltiples medios de presentación y representación, ejecución y expresión, participación y compromiso.

Esta estrategia de trabajo permite realizar una mejor Planificación Diversificada del Aprendizaje dando respuesta a las interrogantes elementales del proceso de enseñanza: ¿Qué enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Cómo enseñar? ¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar?, ¿Cuándo evaluar?

9. DEL CALENDARIO DE EVALUACIONES

Artículo 29

Al inicio de cada año lectivo, la educadora, profesor(a) jefe de primero a cuarto básico dará a conocer, de manera general, el Programa de Estudios de cada ámbito o asignatura a las y los apoderados.

En el caso de educación básica (5° a 8° básico) y de educación media (I a IV medio), la o el profesor/a de asignatura dará a conocer el programa del curso a sus estudiantes. En dicho programa deben constar, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Ejes, Objetivos de aprendizaje, unidades y experiencias de aprendizaje
- Metas de aprendizaje
- Criterios evaluativos, modalidades de las evaluaciones y periodos.
- Desempeños esperados de los(as) alumnos(as)
- Los recursos, materiales, textos u otros, necesarios para la realización del curso.

Artículo 30

En los cursos de primer año básico a cuarto año medio, los docentes deben informar y registrar con la debida anticipación fechas de evaluaciones de producto, en libros de clases, con la finalidad de evitar coincidencias. En caso de que estas se produzcan, no podrán realizarse más de dos evaluaciones en un mismo día, exceptuándose aquellas evaluaciones de carácter práctico.

Artículo 31

En el caso de suspensión de clases por motivos imprevistos, las evaluaciones fijadas en el calendario evaluativo serán aplicadas en la clase siguiente. Sin embargo, el docente de asignatura deberá velar que esta no tenga coincidencia de fecha, con las evaluaciones de por lo menos otras dos asignaturas.

10. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REFLEXIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO.**a) DE LAS EVALUACIONES ESTANDARIZADAS.****Artículo 32°**

Posterior al proceso de evaluación de pruebas estandarizadas, desde la unidad técnica pedagógica se generarán instancias de reflexión en torno a los resultados evaluativos, con el fin de realizar análisis en base a datos. Para tal efecto se entregará la información específica a cada departamento de asignatura, en cuanto a ejes, habilidades de aprendizaje, u otros según corresponda. A la vez cada departamento será responsable de registrar en actas las conclusiones derivadas del trabajo reflexivo.

b) DE LAS EVALUACIONES INTERNAS**Artículo 33°**

La Unidad Técnica Pedagógica será responsable de organizar instancias de reflexión interna respecto a resultados evaluativos. Para tal efecto, se realizarán en jornadas de consejos de evaluación de fin de semestre y de acompañamiento a reuniones internas de departamentos de asignaturas. Estos últimos deberán dejar registrado en acta del producto del trabajo reflexivo, para la toma de decisiones.

11. DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

a) DE LA CONCEPTUALIZACIÓN

Artículo 34°

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23). Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter transitorio o permanente:

Artículo 35°

Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización” y las NEE de carácter permanente, “son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”. (DS N°170).

Artículo 36°

Según el decreto n°170 las Necesidades Educativas Transitorias son las siguientes:

- a) Trastornos Específicos del Aprendizaje (DEA)
- b) Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
- c) Trastorno Déficit Atencional con y sin Hiperactividad (TDA) o Trastorno Hiperactivo, o Trastorno Hiperactivo e Inquietud, o Trastorno Hiperactivo e Inquietud, o Trastorno Hiperactivo e Inquietud, o Trastorno Hiperactivo e Inquietud,
- d) Rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual (CI) en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa (FIL).

Artículo 37°

Según el decreto n°170 las Necesidades Educativas Permanentes son las siguientes:

- a) Discapacidad Auditiva.
- b) Discapacidad Visual.
- c) Discapacidad Intelectual
- d) Trastorno del Espectro Autista.
- e) Disfasia Severa.
- f) Discapacidad Múltiple.
- g) Sordoceguera.
- h) Discapacidad Motora.
- i) Graves Alteraciones de la Relación y la Comunicación.

b) DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 38°

Los estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar del establecimiento educativo podrán acceder a una evaluación diferenciada, la cual se entenderá como un conjunto de procedimientos metodológicos e instancias evaluativas que permitan atender a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales ya sean transitorias o permanentes, para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje en las asignaturas del plan de estudio.

Artículo 39°

Los estudiantes con NEE podrán acceder a la evaluación diferenciada en las asignaturas que lo requieran y los tiempos, que el equipo de aula (Profesor de asignatura, Profesor de Educación Diferencial, asistentes de la educación, según corresponda) lo determine, teniendo presente la evaluación diagnóstica individual, el conocimiento del desempeño que tiene el profesor regular del estudiante y la planificación diversificada para el curso en base al enfoque de diseño universal.

Artículo 40°

Los estudiantes que presentan NEE transitorias podrán acceder adecuaciones de acceso en la evaluación, la cual se entienden como aquellas que están direccionadas a la reducción o incluso la eliminación de las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación. Facilitando así el proceso de evaluación de los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

Artículo 41°

Para los estudiantes que presentan NEE transitorias existirán las siguientes estrategias evaluativas que se podrían implementar de acuerdo a las características particulares de cada estudiante:

- a) Destacar palabras claves de las instrucciones y enunciados.
- b) Simplificar las instrucciones; utilizando sinónimos de uso común, con consignas directas y breves, de manera verbal o escrita.
- c) Aumento de tamaño de letra o cambio del formato del instrumento.
- d) Facilitar la comprensión del desarrollo de los ítems, incluyendo dibujos, esquemas, notas explicativas y/o material concreto.
- e) Ubicar al estudiante en lugar estratégico dentro del aula.
- f) Reducción de extensión de la evaluación, por ejemplo; disminuyendo la cantidad de preguntas en un mismo ítem, incorporar textos de menor extensión, entre otras., velando que se evalúe la misma habilidad cognitiva y contenido
- g) Considerar en la evaluación; imágenes claras y mayor espacio para la redacción.
- h) Utilizar elementos que permitan a los estudiantes escuchar con claridad las instrucciones o material audiovisual (volumen y velocidad de sonido, de acuerdo con la situación comunicativa).

- i) Regular la luminosidad o ruido ambiental dentro del aula.
- j) Repetición directa de las instrucciones.
- k) Flexibilidad del tiempo otorgado para la realización de la evaluación, lo que posibilita al docente fraccionar la evaluación, en el caso que se active el protocolo de Desregulación Emocional y Conductual u otros protocolos dentro del establecimiento educativo.
- l) Evaluar modificando los tiempos de aplicación de los procedimientos o instrumentos evaluativos, cuando lo amerite.

Artículo 42°

Los estudiantes que presentan NEE permanentes que lo requieran podrán acceder adecuaciones de acceso (según el artículo 29°) y significativas en la evaluación, entendidas estas últimas como, adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje a evaluar, especialmente cuando se produce un desfase significativo respecto a su nivel educativo correspondiente a su edad cronológica, siendo alcanzables y desafiantes al mismo tiempo.

Artículo 43°

Para los estudiantes con NEE permanentes que lo requieran, los procedimientos de evaluación referirán al PACI de cada estudiante, el cual deberá ser de conocimiento del equipo de aula. En este sentido, se considerará la utilización de medios alternativos o aumentativos de comunicación que sean necesarios de acuerdo con las necesidades de cada uno de los estudiantes (uso de lengua de señas y sistema Braille según corresponda).

Artículo 44°

El profesor de asignatura realizará trabajo colaborativo sistemático con los docentes de educación especial, con la finalidad de planificar, monitorear y evaluar los aprendizajes de los estudiantes del PIE, principalmente en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.

Artículo 45°

Los estudiantes que presentan barreras significativas para el aprendizaje que pertenezcan o no al Programa de Integración Escolar del establecimiento deberán contar con un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI). La elaboración e implementación del PACI, se determinará al inicio del año escolar en una instancia colaborativa entre los docentes de aula de regular y equipo multidisciplinario, según criterios del decreto exento n° 83, con el objetivo de determinar cuáles serán los estudiantes que requerirán este ajuste curricular que minimice las barreras para el aprendizaje. Una vez finalizado cada semestre se evaluará el proceso de aprendizaje del estudiante y el nivel de logro de los objetivos propuestos en el PACI, determinando su continuidad e incorporación de nuevos estudiantes. Dicho proceso estará liderado por la Coordinación Pedagógica y la Coordinación del PIE.

Artículo 46°

La evaluación y promoción de los estudiantes que pertenecen al Programa de Integración Escolar se regirá de acuerdo a los decretos de evaluación vigentes. Sin embargo, los estudiantes que pertenecen al Programa de Integración Escolar y aquellos estudiantes de 2° básico a 4° medio

que presentan un desfase curricular significativo en un nivel y no alcanzaron los aprendizajes y habilidades mínimas contempladas para el nivel, su promoción será resuelta contemplando el 60% los objetivos alcanzados por los estudiantes, los cuales serán registrados en la pauta de evaluación, según el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI). Dicha promoción se evaluará y analizará en conjunto con el profesor jefe, profesor especialista, Coordinación Pedagógica y Dirección atendiendo a las particularidades del estudiante.

Artículo 47°

El PACI debe ser firmado por el Director, Unidad Técnico Pedagógica, Profesor Jefe, apoderado y si corresponde por los profesionales especializados, dejando registro y consentimiento de ello.

Artículo 48°

El responsable del proceso de evaluación y seguimiento de este será del profesor de asignatura, quien en conjunto con el profesor de educación diferencial adoptaran medidas remediales necesarias para asegurar el logro de los objetivos propuestos para los estudiantes del PIE.

Artículo 49° Será responsabilidad de la Coordinación Pedagógica supervisar y monitorear las planificaciones y las evaluaciones con adaptaciones curriculares de los estudiantes del Programa de Integración Escolar. Además, la Coordinación Pedagógica en conjunto con la Coordinación del PIE serán responsables de supervisar el logro de los objetivos de los estudiantes y el progreso en el curriculum.

Artículo 50° La escala de notas que se aplicara a aquellos estudiantes que presenten NEE, corresponde a las notas de 1.0 a 7.0 de una ponderación de un 60% de exigencia, considerando las altas expectativas de todos los estudiantes del establecimiento educativo.

Artículo 51° Cuando a los estudiantes con NEE deban rendir evaluaciones externas o complementarias, tales como: SIMCE, evaluaciones SEP o ensayos PAES, los estudiantes con NEE deben participar de dicho proceso evaluativo, con la finalidad de salvaguardar la igualdad de condiciones y oportunidades.

12. EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Artículo 52°

Los Estudiantes que aprueben IV año de EMTP tendrán derecho a recibir su Licencia de Enseñanza Media, aun cuando no hubieren finalizado su práctica profesional.

DE LA APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Artículo 53°

La evaluación de la Práctica Profesional se efectuará de acuerdo a los criterios del Plan de Práctica y será responsabilidad del Maestro Guía. El cual una vez concluida la Práctica Profesional deberá certificar dicho proceso mediante la calificación del respectivo Plan. Además, deberá realizar un informe conforme a lo dispuesto por la normativa vigente y siguiendo las pautas y criterio establecidos por el establecimiento.

Para aprobar la Práctica Profesional los estudiantes deben:

- a. Completar el número mínimo de horas de prácticas de acuerdo con el decreto 2516 que la rige y el reglamento de Proceso de titulación del establecimiento.
- b. Demostrar el logro de las tareas y exigencias del Plan de Práctica, de acuerdo con lo evaluado por el representante de la empresa, quien deberá calificar los diferentes Áreas de Competencia de la Especialidad contemplados en el Plan de Práctica con Niveles de logro de 1.0 a 7,0 y las competencias de Empleabilidad con niveles de logro que van desde excelente, bueno, suficiente hasta insuficiente, los cuales se traducirán en una calificación final que va de 1.0 a 7,0. Sin perjuicio de lo anterior, el Maestro Guía deberá elaborar un Informe al término de la práctica. La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional será igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero).
- c. La aprobación de la Práctica Profesional se certificará a través de un Informe de Práctica emitido por el Profesor Tutor de acuerdo con la información recabada de los informes del Profesor Guía y sus visitas al Centro de Práctica. El Informe debe contener la firma del Profesor Tutor y la firma y timbre del Director del establecimiento.

Artículo 54°

El estudiante que obtenga una calificación inferior a 4,0 (cuatro coma cero) reprobará la Práctica Profesional. No obstante, lo anterior, el estudiante podrá solicitar a la Dirección del Colegio, la autorización para iniciar un nuevo período de Práctica Profesional en otro Centro de Práctica, siguiendo el mismo procedimiento y documentación que para una práctica.

Artículo 55°

El Proceso de Titulación se debe iniciar dentro de un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha de egreso del estudiante. La Práctica Profesional tiene una duración mínima de 360 horas cronológicas y un máximo de 540.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, la duración mínima de la práctica profesional podrá ser modificada excepcionalmente y por razones justificadas por el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente, a petición del establecimiento educacional de que se trate.

SITUACIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Artículo 56°

El establecimiento educacional podrá reconocer como práctica profesional las siguientes situaciones:

a) Estudiantes egresados, que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 540 horas cronológicas y que cuenten con un contrato de aprendizaje, bajo las normas establecidas en los artículos 57 y siguientes de la ley N° 19.518, que fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

b) Estudiantes egresados, que cuenten con un contrato de trabajo, y que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 540 horas cronológicas.

c) Los estudiantes con más de tres años de egresados, que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 720 horas cronológicas. Para lo cual se matricularán, presentando certificado de las actividades realizadas y se someterán al proceso regular utilizado por el establecimiento educacional para evaluar el cumplimiento de la práctica profesional.

d) En aquellos casos que a través de las Bases Curriculares se haya cambiado el nombre de origen de la especialidad del egresado de más de tres años, éste se titulará con el nombre de la especialidad vigente.

NORMAS BÁSICAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Artículo 57°

Los estudiantes egresados que hubieren aprobado su práctica profesional obtendrán el título de TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, correspondiente a un sector económico y especialidad otorgado por el Ministerio de Educación, para lo cual los establecimientos educacionales que imparten Formación Diferenciada Técnico Profesional deberán registrar en el Sistema de Información y Gestión de Educación (SIGE), los antecedentes correspondientes a la Práctica Profesional y solicitar la titulación por esta misma vía.

El Diploma de Título según el diseño oficial, señalará expresamente que se trata de un título de Técnico de Nivel Medio y considerará en su anverso espacios para las firmas correspondientes, abajo a la, derecha para el Secretario Regional Ministerial de Educación, abajo a la izquierda para el Director del establecimiento educacional y bajo ellas en el medio para el alumno-a titulado-da, los que deberán venir firmados por el /la director/a del establecimiento educacional y por el alumno-a.

El Certificado de Título será tramitado a través del SIGE por el establecimiento educacional. La Secretaría Ministerial de Educación respectiva verificará los antecedentes para otorgar el título de Técnico de Nivel Medio de la especialidad correspondiente y la mención en caso que ello aplique, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contado desde la fecha de dicha solicitud.

El establecimiento deberá guardar un archivo de cada titulado, el que contendrá:

- El plan de práctica del estudiante
- El informe aprobado por el centro de práctica o el certificado emitido por el empleador en el caso que esté trabajando en el área específica.

Este archivo podrá ser fiscalizado o requerido por el Ministerio de Educación o por la Superintendencia de Educación.

DE LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO-PROFESIONAL

ARTÍCULO 58°

Los estudiantes que se matriculen en el Colegio Bicentenario Polivalente “Las Camelias” a la Formación Diferenciada Técnico-Profesional, ya sea a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), por traslado o el mecanismo que así lo permitiese en una etapa intermedia de 3° o 4° medio, o bien al inicio del 4° medio Técnico-Profesional, deberán cumplir con un Plan de Reforzamiento y Nivelación de todos los módulos de la especialidad que no hayan cursado.

Este proceso se realizará conforme a lo establecido en el Decreto Exento N.º 67 de 2018 (que regula la evaluación, calificación y promoción escolar), la Ley General de Educación (LGE, Ley N.º 20.370), las Orientaciones para la Formación Diferenciada Técnico Profesional del Ministerio de Educación y el Decreto Exento N.º 2516 de 2007, que regula el proceso de práctica y titulación de los estudiantes de Educación Media Técnico Profesional.

El objetivo del proceso será garantizar el cumplimiento íntegro del perfil de egreso de la especialidad de Electricidad, asegurando que el estudiante alcance las competencias necesarias para su futura titulación.

El plan de nivelación será elaborado y ejecutado por los docentes de la especialidad, bajo la supervisión de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP). Una vez finalizado, los docentes deberán emitir un informe de validación de los módulos nivelados, el cual quedará registrado en el expediente académico del estudiante.

Este procedimiento deberá ser informado formalmente al apoderado, quien deberá firmar la aceptación del Plan de Reforzamiento y Nivelación. En caso de que el estudiante y su apoderado no acepten o no aprueben dicho proceso, se les comunicará que, conforme a la normativa vigente, el estudiante podrá egresar de 4° medio, pero no podrá titularse como Técnico de Nivel Medio en Electricidad, al no cumplir con la totalidad del perfil de egreso establecido para la especialidad.

13. DE LA INASISTENCIA A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 59

La asistencia de las y los estudiantes a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es obligatoria.

Artículo 60

Todas las ausencias a pruebas o a procedimientos evaluativos fijados con anterioridad deben ser consignados en el libro de clases en la hoja de vida del estudiante, por el profesor de asignatura.

Artículo 61

La ausencia a un procedimiento de evaluación deberá ser justificada personalmente por la o el apoderado, ya sea por razones de fuerza mayor o situación de salud acreditada con certificado médico, si procede, en un plazo no mayor a 10 días a partir del primer día de ausencia, ante la Inspectoría General correspondiente. En este caso, la o el profesor de asignatura y la o el estudiante acordarán una nueva fecha para aplicar el procedimiento evaluativo pendiente. Sin perjuicio de lo anterior, dicha aplicación deberá realizarse, a más tardar, en los siguientes 10 días hábiles contados desde la fecha del reintegro a clases de la o el estudiante.

Artículo 62

Ante la ausencia a un procedimiento de evaluación por la o el estudiante, no habiendo certificado médico que justifique la inasistencia o retiro del establecimiento educacional, esta será aplicada de forma inmediata una vez reintegrado el estudiante a clases, aplicándose una exigencia del 70% a la evaluación. Así mismo, será deber del apoderado asistir al colegio a justificar la inasistencia.

Artículo 63

En caso de que la ausencia sea justificada y prolongada, por razones de salud, habiendo entregado apoderado certificado médico, los procesos evaluativos serán suspendidos hasta el regreso del estudiante al establecimiento educacional, retomando las actividades evaluativas a contar de la fecha establecida en el certificado.

No obstante, si la o el estudiante presenta certificado médico, en fechas próximas al término de semestre, sin posibilidad de regreso a las actividades escolares dentro del plazo establecido en calendario escolar, se procederá al cierre de promedios con las calificaciones registradas a la fecha en libro de clase.

Artículo 64

Considerando el punto 3.4.2 de los deberes del apoderado establecido en el RICE en relación al Interactuar con la comunidad educativa a través de los conductos regulares, letra d, "Respetar los horarios de clases de sus pupilos, evitando retirarlos antes del término de la jornada". No se podrán realizar retiros de estudiantes del establecimiento educacional, antes o durante una evaluación programada con anterioridad y el apoderado deberá esperar que su pupilo culmine

la instancia evaluativa para su proceder. En caso de que sea estrictamente necesario el retiro, por fuerza mayor, se le deberá informar al apoderado del procedimiento posterior de acuerdo a lo establecido en los artículos nº 61 y 62.

14. DEL INCUMPLIMIENTO PERSISTENTE Y AGOTAMIENTO DE INSTANCIAS EVALUATIVAS

Artículo 65

Inasistencia Persistente: Se entenderá como tal cuando un estudiante no se presente a una evaluación calendarizada originalmente ni a la instancia recuperativa inmediata. Ante esta situación, el establecimiento agotará las siguientes instancias:

Protocolo de Citación y Comunicación:

Entrevista Directa: Se citará al apoderado a una entrevista presencial para establecer un compromiso de evaluación.

Calendarización por Correo Electrónico: Ante la imposibilidad de concretar la entrevista presencial, la Inspectoría General y/o la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) enviará un calendario extraordinario de evaluaciones al correo electrónico institucional del estudiante y del apoderado. Esta comunicación oficial servirá como notificación legal del nuevo plazo perentorio.

Incumplimiento Final y Calificación: Si el estudiante, habiendo sido notificado por correo electrónico, falta nuevamente a las instancias evaluativas calendarizadas sin nueva justificación válida, se considerará que no existe evidencia fidedigna para certificar el nivel de logro de los aprendizajes, por tanto ante la imposibilidad de verificar el aprendizaje por causas atribuibles a la falta de compromiso y cumplimiento del estudiante, se procederá a calificar con una nota 2,0 (dos coma cero).

Registro y Resguardo: El docente deberá dejar constancia en la Hoja de Vida del estudiante sobre todas las etapas del proceso (citaciones fallidas, correos enviados e incumplimientos), asegurando que la medida sea transparente y objetiva. A su vez, se realizará una investigación para interiorizarse del motivo de la ausencia y dialogar la situación con los profesores, con el propósito de implementar estrategias para reincorporar al estudiante al sistema educativo.

Artículo 66

Si la o el estudiante se ausentara sin autorización a un procedimiento evaluativo, estando en el Establecimiento o se negase a rendir una evaluación, la o el profesor, con conocimiento de la Unidad Técnica Pedagógica, podrá aplicar dicho procedimiento, durante el transcurso de la jornada de clases o a la brevedad posible, en caso de que la negación continuase, deberá evaluarse con nota 2.0 (dos coma cero).

Sin perjuicio de lo anterior, el docente de asignatura deberá dejar registro de la situación en el libro de clase e informar a inspectoría general, para aplicar a la o el estudiante las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar.

15. DE LA PROMOCIÓN

Artículo 67

Para la promoción de las y los estudiantes de Enseñanza Básica y Media se considerarán conjuntamente el logro de los Objetivos de Aprendizaje declarados por las distintas asignaturas de los Programas de Estudio y la asistencia a clases.

Respecto al logro de objetivos:

- a) Serán promovidos las y los estudiantes de Enseñanza Básica y Media que hubieren aprobado todas las asignaturas de su respectivo Plan de Estudios.
- b) Serán promovidos las o los estudiantes de 1° básico hasta 4° año medio que hubieren **reprobado una asignatura**, siempre que su promedio general sea un **4,5 o superior**, incluida la asignatura reprobada.
- c) Igualmente serán promovidos las o los estudiantes de 1° básico hasta 4° año medio que hubieren **reprobado dos asignaturas**, siempre que su promedio general corresponda a un **5,0 o superior**, incluidos los subsectores reprobados.
- d) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados y que ponga en riesgo su trayectoria en el nivel siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado, considerando la participación de estos durante el transcurso del año escolar.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la Unidad Técnica Pedagógica, en colaboración con el profesor jefe, profesor de asignatura y equipo multidisciplinario que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso de aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

- e) Además, el Establecimiento contará con un registro de evidencias de las diversas estrategias y actividades de apoyo y diversificación, realizadas con la o el estudiante, así como de la constancia de haber informado oportunamente de la situación a la o el apoderado respectivo.

Artículo 68

Para ser promovidos las o los estudiantes de Educación Básica y Enseñanza Media deberán asistir a los menos al 85 % de asistencia de clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, lo anterior, por razones de salud, ingreso tardío, situación de embarazo y maternidad, servicio militar u otras debida y oportunamente justificadas, la Dirección, previa información de la Jefatura de Curso, Consejo de Profesores, Coordinación Pedagógica y carta de solicitud de la o el apoderado, podrá autorizar la promoción de las y los estudiantes de Educación Básica y Enseñanza Media que presenten porcentajes menores de asistencia; debiendo sostener entrevista con Inspectoría General para establecer compromisos de mejoras.

Artículo 69

La situación final de promoción de las o los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el colegio entregará a todas las o los estudiantes un Certificado Anual de Estudios que señale sus calificaciones en las asignaturas o ámbitos cursados, así como la situación final correspondiente.

Artículo 70

Las situaciones de promoción no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por las Secretarías Ministeriales de Educación respectivas y, en última instancia, por la División General dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

16. DEL SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA.

Artículo 71

Sera responsabilidad de los profesores jefes y de asignaturas dar seguimiento a los estudiantes en situación de riesgo de repitencia, mediante revisión del libro de clases, entrevistas y entrega de estrategias de estudio entre otras.

Artículo 72

Sera responsabilidad de inspección general informar a profesor jefe de aquellos alumnos que estén en situación de riesgo de repitencia por inasistencia, así como derivar los casos más graves a convivencia escolar, para seguimiento y acciones a realizar.

Artículo 73

Unidad Técnica Pedagógica, realizara entrevistas a apoderados de aquellos estudiantes que no presenten mejoras en rendimiento escolar y que hayan sido derivados por profesores jefes. En el procedimiento mencionado se concretarán acuerdos y compromisos entre los involucrados para la mejora del rendimiento escolar, lo que quedará registrado en acta.

Artículo 74

Como parte inherente del acompañamiento al proceso enseñanza-aprendizaje, el profesor o la profesora realizará actividades de retroalimentación permanente, durante la clase y en el momento que se detecten objetivos descendidos.

17. DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

Artículo 75

Los estudiantes en situación de embarazo o maternidad/paternidad podrán ingresar a clases y rendir normalmente en sus actividades académicas y evaluaciones, sin embargo, tendrán derecho a una flexibilización del sistema evaluativo; calendarización, procedimientos de evaluación, adaptación curricular, cantidad de calificaciones exigidas y promoción. Si por razones de salud o controles médicos estos impidan asistir regularmente al establecimiento. Para tal efecto, el apoderado deberá presentar la documentación necesaria que acredite las inasistencias, a través de certificado médico, carnet de salud y/o tarjeta de control.

- a) Ante la comunicación formal por parte del apoderado de la situación de embarazo, maternidad/paternidad del estudiante. Sera deber del profesor jefe informar a coordinación pedagógica, para la planificación de procedimientos de flexibilización evaluativa según corresponda al caso. Así como coordinar entrevista con apoderado con quien se acordarán las medidas evaluativas a emplear, las que quedarán registradas en acta.
- b) Los estudiantes serán promovidos de curso al contemplar los dos semestres del año escolar. Sin embargo, en caso de ser necesario, por problemas de salud durante el embarazo, parto o postparto, se hará termino anticipado del año escolar o bien se les promoverá con un semestre rendido, siempre y cuando cumplan con la normativa de aprobación por rendimiento escolar.
- c) En el caso de que él o la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, la dirección del Establecimiento tendrá la facultad de resolver su promoción. Lo anterior, en conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N° 511 de 1997, N° 112 y 158 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación, o los que se dictaren en lo futuro en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación del o la estudiante ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

18. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

Artículo 76

En la asignatura de Religión, se evalúan los objetivos de aprendizaje, no así la práctica religiosa o la adhesión interna a una fe determinada. Sin embargo, el resultado de este sector influirá en la determinación del estudiante que representa al colegio, teniendo las cualidades del perfil congregacional.

Artículo 77

El sector de Orientación será evaluado y no calificado, por lo tanto, no incide en la promoción de los estudiantes.

Artículo 78

En el caso que un estudiante no logre adecuarse al contexto regular de aula, que involucre algún riesgo a su integridad psíquica o física, corroborado por un diagnóstico de salud emitido por un profesional idóneo, o bien deba ser separado del aula por medida emanada desde el sistema judicial, se evaluará la aplicación de una estrategia pedagógica excepcional de tipo integral, para el resguardo del derecho de aprendizaje del estudiante, la cual será determinada por dirección en conjunto con la Unidad Técnica Pedagógica.

Especificaciones:

- a) Trabajo didáctico fuera de la sala de clases, en dependencias del colegio, como biblioteca, sala de enlace, gimnasio u otros. Determinado por dirección del establecimiento educacional.
- b) Flexibilización de los procedimientos e instrumentos evaluativos a aplicarse, el que será determinado por la Unidad Técnica Pedagógica, acorde a sugerencias emanadas por profesionales y características específicas del estudiante.

Artículo 79

Los estudiantes que estén sujetos a suspensión interna, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Convivencia Escolar, deberán cumplir con sus obligaciones en lo referente a:

- a) La rendición de pruebas, u otras formas de evaluación, donde los docentes serán los responsables de velar por el correcto procedimiento de evaluación de los mismos.
- b) Observar material audiovisual presente en plataforma digital Puntaje Nacional, en área curricular de matemática y lenguaje, pertinentes a la unidad de aprendizaje que se esté trabajando en el aula de clase (7° básico a 4° medio), con la consiguiente recopilación de información mediante registro de apuntes en los cuadernos de las asignaturas correspondientes. Para tal efecto, El trabajo mencionado será supervisado y evaluado formativamente por los docentes de las asignaturas mencionadas, una vez el alumno regrese al aula tras periodo de suspensión.
- c) Desarrollar actividades de texto del estudiante (1° básico a 6° básico) en áreas curricular de matemática y lenguaje, según indicaciones de profesores de asignaturas y pertinentes a la unidad de aprendizaje que se esté trabajando en el aula de clase. Para tal efecto, El trabajo mencionado será supervisado y evaluado formativamente por los docentes de las asignaturas mencionadas, una vez el alumno regrese al aula tras periodo de suspensión.

Artículo 80

Los estudiantes que estén sujetos al impedimento de asistir regularmente a clases, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Convivencia Escolar, deberán cumplir con sus obligaciones en lo referente a la rendición de sus evaluaciones y/o calificaciones, en los tiempos y espacios determinados por la Unidad Técnica Pedagógica.

Artículo 81

Si en un procedimiento evaluativo una o un estudiante de primero básico a cuarto medio es sorprendida/o copiando o facilitando las respuestas a uno o más compañeras/os por distintos medios físicos o electrónicos en el momento o con posterioridad al mismo, se procederá corrección formativa, registrando la situación en su hoja de vida e informándole del hecho al apoderado. La evaluación se reprogramará dentro de 5 días hábiles a partir de ocurrido el hecho.

Es importante señalar que la o el profesor debe contar con evidencias de la copia y que se calificará a la o el estudiante de acuerdo con el logro de los aprendizajes alcanzados y no a la actitud o conducta en la que incurrió. Sin perjuicio de lo anterior, Inspectoría general aplicará las normativas correspondientes del Reglamento de convivencia escolar.

En los casos descritos, se procederá de la siguiente manera:

- a) La o el profesor respectivo informará vía agenda escolar de la aplicación del nuevo procedimiento evaluativo a la o el apoderado y notificará a la Unidad Técnica Pedagógica, de tal envío.
- b) El profesor de asignatura y/o la jefatura de curso conversará formativamente con el estudiante involucrado y notificará la situación acontecida a la o el apoderado, a través de una entrevista, con el fin de proponer un trabajo formativo para mejorar el aspecto actitudinal y conductual, centrado principalmente en desarrollar y profundizar las actitudes y conductas afectadas por la acción de la o el estudiante.

Artículo 82

La Dirección podrá cerrar anticipadamente el proceso calefactorio, según corresponda en términos legales de una o un estudiante por razones de salud, situaciones de embarazo y maternidad, servicio militar u otras causas debidamente justificadas. Para tal efecto, la o el apoderado debe realizar una solicitud por escrito a la Dirección en que se adjunten los informes necesarios de las o los profesionales especializados de la que han atendido al estudiante.

- a) Para el caso específico de situaciones salud, la solicitud debe ser acompañada por informe médico competente que lo justifique. No obstante, para aquellos estudiantes que solo dispongan de informes psicológicos que sugieran flexibilizaciones evaluativas de acuerdo a las competencias profesionales legales, el apoderado deberá presentar además informe elaborado por equipo psicosocial interno del colegio, que dé cuenta del

proceso interno de ingreso, atención y seguimiento psicosocial, considerando previamente la coordinación presencial o telemática entre la red de atención psicológica externa del estudiante e interna del colegio y del proceso de diagnóstico y tratamiento psicológico de un tiempo mínimo de tres meses.

- b) De proceder el cierre del proceso calificadorio, este se realizará con las evaluaciones y calificaciones correspondientes a la fecha, cautelándose un número mínimo de ellas en cada asignatura, en conformidad con la revisión de la situación académica que realice el Consejo de Profesores del curso, y la Unidad Técnica Pedagógica, de manera de entregar los antecedentes necesarios para la autorización de la Dirección.

Artículo 83

Las o los estudiantes que participen en eventos de diferentes áreas del currículo, en representación del Establecimiento, patrocinados por el Ministerio de Educación u otra entidad externa reconocida, tendrán derecho a quedar liberados de asistir a clases, sin que esto sea considerado inasistencia. Será responsabilidad de la o el apoderado y del profesional responsable de la actividad, informar oportunamente de esta situación a la Inspectoría General, detallando las condiciones (horarios, tiempo de duración) de la actividad en que participe la o el estudiante. Con la finalidad de informar a los respectivos profesores en caso que se requiera reprograma evaluaciones.

Artículo 84

En el caso de las o los estudiantes que asistan en forma regular y acreditada a estudios especializados en algunas de las áreas académicas o que pertenezcan a una selección deportiva, patrocinada por una entidad externa reconocida oficialmente y que en dicho horario deban cumplir en el colegio con actividades académicas del plan común, de electivos en los niveles de 7° año básico a II año medio o del plan diferenciado de III y IV año medio, excepcionalmente, la Dirección en conjunto con Jefatura de la Unidad Técnica Pedagógica podrán autorizar que la actividad externa sea homologada al promedio semestral de un subsector equivalente del respectivo plan de estudios.

Artículo 85

A las o los estudiantes que ingresen al colegio durante el transcurso del año escolar, se les validarán los informes de desempeño y las calificaciones obtenidas en el establecimiento de origen, siempre y cuando estén debidamente acreditados.

Artículo 86

Cualquier otra situación especial relativa al ámbito de la evaluación de las y los estudiantes de Escuela de Lenguaje, Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media H/C Y T.P será resuelta por la Dirección del colegio o Coordinación Pedagógica en el periodo escolar correspondiente y previa consulta a las instancias que ameriten.

ANEXOS

**INSTRUMENTOS
DE
EVALUACIÓN
POR
DEPARTAMENTOS.**

I. Departamento de Inglés.

1.- Rubrica de producción oral 3° básico a 3° medio.

Nombre: _____		Curso:	Fecha:
Puntaje Ideal: pts.	Puntaje logrado:	% de ponderación	Nota:
OA:			

SPEAKING RUBRIC			
CATEGORY	3	2	1
VOLU ME	El volumen permite comprender entre un 80% y 100% del mensaje.	El volumen permite comprender entre un 79% y 50% del mensaje.	El volumen permite comprender menos 50% del mensaje.
PRONUNCIATION	Comete entre 1 y 3 errores en la producción oral, sin embargo, se logra la comprensión del mensaje entre un 80% y 100%.	Comete 4 ó 5 errores en la producción oral comprendiendo entre un 79% y 50% del mensaje.	Comete 6 o más errores en la producción oral comprendiendo menos de un 50% del mensaje.
FLUENCY	Reproduce el mensaje a una velocidad que permite comprenderlo entre un 80% y 100%.	Reproduce el mensaje a una velocidad que permite comprender entre un 79% y 50% del mensaje.	Reproduce el mensaje a una velocidad que permite comprender menos de un 50%.
MEMORY	El estudiante memoriza completamente el texto, o se apoya en el como máximo 1 vez.	El estudiante utiliza apoyo externo, revisándolo de 2 a 3 veces.	El estudiante requiere continua ayuda externa, revisa el material de apoyo más de 4 veces.
TRABAJO EN CLASE	El estudiante sigue las instrucciones en un 100% de las clases destinadas a la preparación práctica del diálogo.	El estudiante sigue las instrucciones en un 80% de las clases destinadas a la preparación práctica del diálogo.	El estudiante sigue las instrucciones en un 50% o menos de las clases destinadas a la preparación práctica del diálogo.
RESPECTO POR COMPAÑEROS Y DOCENTE	Escucha atentamente el 100% de la presentación de sus compañeros, así como las instrucciones del docente.	El estudiante interrumpe la presentación de sus compañeros, (riendo, conversando y/o emitiendo sonidos) en una ocasión.	El estudiante interrumpe la presentación de sus compañeros, (riendo, conversando y/o emitiendo sonidos) en dos más ocasiones.
ENTONACIÓN	El estudiante utiliza una entonación apropiada en la totalidad del diálogo (preguntas, pausas, exclamaciones, tono descendente al final de la oración) lo que permite la comprensión total del diálogo.	El estudiante utiliza una entonación apropiada en un 79% del diálogo (preguntas, pausas, exclamaciones, tono descendente al final de la oración) lo que permite la comprensión total del diálogo.	El estudiante se expresa en forma plana, omitiendo cambios de voz en la pronunciación lo que afecta la comprensión de éste.
TOTAL			

2.- Rubrica de producción oral 4º medio.

Nombre: _____			Curso:	Fecha:
Puntaje Ideal: pts.	Puntaje logrado:	% de ponderación		Nota:
OA:				

SPEAKING RUBRIC Cuarto Medio			
CATEGORY	3	2	1
VOLUME	El volumen permite comprender el 100% del mensaje.	El volumen permite comprender entre un 99 y un 61%	El volumen permite comprender menos del 60% del mensaje.
PRONUNCIATION	La producción oral es correcta. Se logra la comprensión del mensaje en un 100%.	Comete 2 errores en la producción oral comprendiendo entre un 99 y 61% del mensaje.	Comete 3 o más errores en la producción oral comprendiendo menos de un 61% del mensaje.
FLUENCY	Reproduce el mensaje a una velocidad que permite comprenderlo en un 100%.	Reproduce el mensaje a una velocidad que permite comprender entre un 99 y 61% del mensaje.	Reproduce el mensaje a una velocidad que permite comprender menos de un 61% del mensaje.
MEMORY	El estudiante memoriza completamente el texto.	El estudiante utiliza apoyo externo, revisándolo de 1 ó 2 veces.	El estudiante requiere continua ayuda externa, revisa el material de apoyo 3 o más veces.
CLASEWORK	El estudiante sigue las instrucciones en un 100% de las clases destinadas a la preparación práctica del diálogo.	El estudiante sigue las instrucciones de un 99 al 61% de las clases destinadas a la preparación práctica del diálogo.	El estudiante sigue las instrucciones en un 60% o menos de las clases destinadas a la preparación práctica del diálogo.
RESPECT	Escucha atentamente el 100% de la presentación de sus compañeros, así como las instrucciones del docente.	El estudiante interrumpe la presentación de sus compañeros, (riendo, conversando y/o emitiendo sonidos, utilizando artefactos tecnológicos) en una ocasión.	El estudiante interrumpe la presentación de sus compañeros, (riendo, conversando y/o emitiendo sonidos, utilizando artefactos tecnológicos) en dos o más ocasiones.
ENTONATION	El estudiante utiliza una entonación apropiada en la totalidad del diálogo (preguntas, pausas, exclamaciones, tono descendente al final de la oración) lo que permite la comprensión total del diálogo.	El estudiante utiliza una entonación medianamente apropiada en el diálogo (preguntas, pausas, exclamaciones, tono descendente al final de la oración) lo que permite la comprensión mayoritaria del diálogo.	El estudiante se expresa en forma plana, omitiendo cambios de voz en la pronunciación lo que afecta la comprensión de éste.
TOTAL			

II. Departamento de Historia, Filosofía y Religión.



Colegio Bloentenario Las Camellas
Departamento de Historia, filosofía y religión
Profesor:

PROPÓSITO FILOSOFÍA

Nombre: _____		Curso: _____	Fecha: _____
<u>Puntaje Ideal:</u> 36	Puntaje logrado: _____	30% de ponderación.	Nota: _____
OA			

Instrucciones

El estudiante debe redactar un texto argumentativo de carácter filosófico que responda a una pregunta o problema filosófico:

Extensión: entre 700 y 1000 palabras.

Estructura:

1. **Introducción:** presentar el tema y la tesis (postura que se defenderá).
2. **Desarrollo:** argumentar la postura con al menos tres argumentos sólidos, usando conceptos y teorías filosóficas pertinentes.
3. **Conclusión:** síntesis de los argumentos y cierre reflexivo.
4. **Referentes filosóficos:** citar al menos dos autores o corrientes relacionadas con el tema.
5. **Fuentes y citas:** usar cita a pie de página.
6. **Lenguaje:** claro, formal y con terminología filosófica adecuada.
7. **Originalidad:** se valorará la capacidad de pensamiento crítico y la elaboración personal de las ideas, evitando el plagio y uso de inteligencia artificial

Rúbrica

Dimensión	Criterio	Excelente (4 pts.)	Bueno (3 pts.)	Regular (2 pts.)	Insuficiente (0/1 pt)
Conceptual	Dominio del tema y uso de referentes filosóficos	Demuestra un conocimiento profundo y preciso del tema, integrando autores, teorías y conceptos filosóficos pertinentes.	Buen conocimiento del tema, con integración parcial o incompleta de referentes filosóficos.	Conocimiento limitado; uso superficial o incorrecto de conceptos y autores.	Desconoce el tema o presenta errores conceptuales graves.
	Claridad y coherencia argumentativa	Argumentos organizados lógicamente, con premisas y conclusiones claras y fundamentadas.	Argumentos mayormente claros, con algunas conexiones débiles o imprecisas.	Argumentos poco claros, con saltos lógicos o incoherencias.	Carece de estructura argumentativa o es incomprensible.

Procedimental	Estructura del texto	Introducción, desarrollo y conclusión claramente definidos, con transiciones fluidas.	Estructura definida, aunque con leves fallas en la conexión de partes.	Estructura débil o incompleta.	No presenta estructura reconocible.
	Uso de evidencias y ejemplos	Integra ejemplos, citas o situaciones reales/hipotéticas relevantes que fortalecen la postura.	Usa ejemplos y evidencias, aunque algunos poco pertinentes.	Ejemplos escasos o irrelevantes.	No presenta evidencias ni ejemplos.
	Lenguaje y precisión terminológica	Vocabulario filosófico variado y preciso, sin errores de redacción ni ortografía.	Vocabulario adecuado, con leves errores.	Lenguaje simple, errores frecuentes o imprecisiones conceptuales.	Lenguaje inadecuado, con errores graves de ortografía y redacción.
	Normas de citación y uso ético de fuentes	Todas las citas y referencias completas y correctas; paráfrasis adecuada; 0% de plagio.	Menores errores de formato; fuentes suficientes; sin indicios de plagio.	Errores repetidos de forma o referencias incompletas; fuentes escasas.	Citas ausentes/incorrectas, o indicios de plagio.
	Originalidad y pensamiento crítico	Presenta una postura personal bien argumentada, cuestiona supuestos y propone ideas originales.	Postura personal clara, pero con análisis crítico limitado.	Postura poco clara o dependiente de repetir ideas ajenas.	No presenta postura o es meramente descriptivo.
Actitudinal	Respeto por la diversidad de perspectivas	Reconoce y valora posturas contrarias con respeto y contraargumentos sólidos.	Reconoce posturas contrarias, pero con escaso desarrollo.	Menciona posturas contrarias de forma superficial.	Descalifica o ignora otras perspectivas.
	Responsabilidad	Entrega en plazo; cumple extensión, formato y todas las indicaciones.	Leve desviación (p. ej., extensión o formato), mantiene plazo.	Incumple una o más indicaciones relevantes o entrega tardía menor.	Entrega fuera de plazo sin justificación y/o incumplimientos graves.

Observaciones:



Colegio Bicentenario Las Camellas
Departamento de Historia, filosofía y religión
Profesor:

RÚBRICA PARA EVALUAR ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE GEOGRAFÍA

(Mapas, Pirámides de Población, Climogramas, Gráficos, etc.)

Nombre: _____		Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje Ideal: 36	Puntaje logrado: _____	30% de ponderación.	Nota: _____
OA			

	Criterio	Excelente (4 pts)	Bueno (3 pts)	Satisfactorio (2 pts)	Insuficiente (1 pt)
CONCEPTUAL	Precisión y exactitud	Información totalmente correcta y precisa, sin errores.	Información mayormente correcta, con mínimos errores que no afectan la comprensión.	Algunos errores que afectan parcialmente la interpretación.	Información incorrecta o confusa.
	Presentación visual	Ordenada, limpia y visualmente clara. Usa colores y leyendas de forma efectiva.	Presentación clara, aunque podría mejorar en limpieza o uso de colores.	Presentación desorganizada o poco clara, aunque se entiende.	Desordenada, difícil de entender o ilegible.
	Elementos requeridos	Todos los elementos necesarios están presentes (título, escalas, leyenda, etc.).	Faltan 1 o 2 elementos menores.	Faltan varios elementos importantes.	La mayoría de los elementos requeridos están ausentes.
PROCEDIMENTAL	Interpretación de datos	Analiza e interpreta los datos con profundidad y de forma crítica.	Buena interpretación, aunque algo superficial.	Interpretación básica, sin mucho análisis.	No hay interpretación o es incorrecta.
	Uso de herramientas geográficas	Manejo adecuado y preciso de herramientas (coordenadas, escalas, simbología, etc.).	Buen manejo general, aunque con pequeños errores.	Manejo limitado o con errores frecuentes.	Uso incorrecto o ausente de herramientas geográficas.

	Ortografía y redacción	Sin errores ortográficos o gramaticales.	Algunos errores menores.	Varios errores que afectan la comprensión.	Muchos errores ortográficos y gramaticales.
ACTITUDINAL	Orden y limpieza	El trabajo está impecablemente presentado: sin tachaduras, colores bien aplicados, sin manchas. Todo está alineado, claro y visualmente atractivo.	El trabajo está bien presentado: con mínimos errores (una tachadura, leve mancha o línea torcida), pero en general es limpio y atractivo.	El trabajo muestra desorden moderado: tachaduras, líneas torcidas, manchas o uso irregular de colores. Aun así, se puede entender.	El trabajo está desprolijo, con muchas tachaduras, ilegible en partes, o desorganizado al punto de dificultar su lectura.
	Sigue las instrucciones básicas	Cumple con todas las instrucciones dadas (formato, consignas, estructura, elementos).	Cumple con casi todas las instrucciones, con pequeños errores u omisiones.	Cumple parcialmente, faltan instrucciones importantes.	No sigue las instrucciones o lo hace de forma incorrecta.
	Responsabilidad y puntualidad en la entrega	Entrega la actividad en la fecha y hora estipulada	Entrega la actividad en la fecha y hora estipulada	Entrega con poco retraso o con justificación válida.	Entrega tarde sin justificación o no entrega el trabajo.

Observaciones:



RÚBRICA PARA DISERTACIONES ORALES

Nombre: _____		Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje Ideal: 36	Puntaje logrado: _____	30% de ponderación.	Nota: _____
OA			

Dimensión	Criterio	Excelente (4 pts.)	Bueno (3 pts.)	Regular (2 pts.)	Insuficiente (0/1 pt)
Conceptual	Dominio del tema	Maneja con profundidad y precisión todos los contenidos del tema.	Demuestra buen conocimiento con algunas imprecisiones menores.	Presenta conocimiento limitado o superficial del tema.	Desconoce o confunde los contenidos fundamentales.
	Claridad y coherencia del contenido	Las ideas están organizadas lógicamente y son fáciles de seguir.	Organización clara en la mayoría del discurso.	Algunas ideas confusas o desorganizadas.	Discurso desorganizado o incoherente.
Procedimental	Estructura de la presentación	Introducción, desarrollo y conclusión bien definidos y conectados.	Estructura clara, con leves fallos en la conexión entre partes.	Estructura débil o poco clara.	Ausencia de estructura definida.
	Uso de recursos (diapositivas, material)	Uso pertinente, creativo y oportuno de recursos para apoyar la exposición.	Uso adecuado de algunos recursos.	Uso limitado o poco efectivo.	No utiliza recursos o los usa incorrectamente.
	Expresión oral y manejo del lenguaje	Vocabulario variado, dicción clara, tono adecuado y fluido.	Buen manejo del lenguaje, con algunas repeticiones o muletillas.	Lenguaje simple o con errores frecuentes.	Dificultades serias de expresión oral.
	Manejo del tiempo	Respeto con precisión el tiempo asignado.	Ligeras desviaciones del tiempo permitido.	Se extiende o acorta notablemente la presentación.	No respeta el tiempo, afecta la comprensión del mensaje.
Actitudinal	Participación y compromiso	Demuestra responsabilidad, preparación y compromiso con el trabajo.	Buena disposición y participación.	Participación pasiva o poco comprometida.	Falta de interés o incumplimiento de tareas.
	Lenguaje corporal y contacto visual	Postura adecuada, contacto visual y gestos que apoyan la comunicación.	Contacto visual y postura apropiados en la mayoría del tiempo.	Evita contacto visual o usa gestos inadecuados.	Postura cerrada o lenguaje corporal que dificulta la atención.
	Respeto, formalidad y actitud frente al público	Actitud respetuosa y formal, escucha activa y trato cordial con los demás.	Muestra respeto y formalidad, aunque con momentos de distracción, y/ o con algunas actitudes informales.	Escasa conexión con el público o actitud displicente.	Falta de respeto, informalidad o actitud negativa hacia los demás.

Observaciones:



Colegio Bicentenario Las Camelias
Departamento: Historia Religión y Filosofía
Profesor Asignatura: Romina Muñoz Tilleria

Actividad de propósito Religión Católica enseñanza media.

Objetivo: Favorecer el encuentro personal con la Palabra de Dios, desarrollando la capacidad de interpretar, reflexionar, orar y aplicar el mensaje bíblico a la vida cotidiana.

1. Lectura (Lectio)

¿Qué dice el texto? (Comprensión literal)

2. Meditación (Meditatio)

¿Qué me dice el texto a mí? (Reflexión personal, relacionar con situaciones personales, escolares o sociales.)

3. Oración (Oratio)

¿Qué le digo a Dios a partir de este texto? (agradecimiento, petición, perdón o alabanza)

4. Contemplación (Contemplatio)

¿Qué cambia en mí después de este encuentro con la Palabra? (actitud concreta a mejorar o mantener)

5. Acción (Actio)

¿Qué voy a hacer con esto en mi vida? (acción concreta que aplique el mensaje del texto)



Colegio Bicentenario Las Camelias
Departamento: Historia Religión y Filosofía
Profesor Asignatura: Romina Muñoz Tilleria

Rubrica de evaluación lectio divina.

Puntaje total sugerido: 20 puntos (4 por criterio)

Criterio	Excelente (4 pts)	Bueno (3 pts)	Básico (2 pts)	Insuficiente (1pt)
Lectura (Comprensión literal)	Identifica con claridad y precisión el mensaje central del texto bíblico.	Capta el mensaje principal con algunas ideas secundarias.	Comprende parcialmente el texto, con confusión en ideas clave.	No logra identificar el sentido del texto o lo interpreta erróneamente.
Meditación (Reflexión personal)	Relaciona profundamente el texto con su vida personal, escolar o social.	Relaciona el texto con su vida, aunque de forma algo superficial.	Hace una relación limitada o genérica con su experiencia.	No establece relación con su vida o responde de forma irrelevante.
Oración (Diálogo con Dios)	Expresa una oración auténtica, reflexiva y coherente con el texto leído.	La oración está conectada con el texto, aunque le falta profundidad.	La oración es breve y algo desconectada del mensaje.	La oración no tiene relación con el texto.
Contemplación (Transformación personal)	Reflexión muy profunda, con autoanálisis crítico y conexiones significativas.	Reflexión profunda con análisis detallado y ejemplos personales.	Reflexión clara, pero con análisis limitado de la transformación personal	Reflexión superficial, ideas poco claras o limitadas.
Acción (Aplicación del mensaje)	Propone una acción concreta, realista y coherente con el mensaje bíblico.	Propone una acción válida, pero algo general o poco concreta.	Menciona una acción poco realista o desconectada.	Propone acción pero irrelevante al mensaje.

RÚBRICA PORTAFOLIO

Ambito	Criterios	Excelente (5)	Bueno (4)	Regular (3)	Por mejorar (1)
CONCEPTUAL	Progreso del aprendizaje	Demuestra la adquisición profunda y significativa de todo el conocimiento (corrige, complementa) integrándolo a las actividades propuestas	Demuestra la adquisición profunda de la mayoría del conocimiento (desarrolla la mayoría las actividades) integrándolo a las actividades propuestas	Demuestra escasa adquisición del conocimiento (no corrige o no desarrolla) las actividades propuestas	No demuestra adquisición profunda y significativa del conocimiento (no desarrolla las actividades, no corrige, no complementa) las actividades
PROCEDIMENTAL	Organización y Clasificación	Clasifica y archiva todas las tareas o trabajos relacionados con los contenidos y objetivos planteados para la actividad.	Clasifica y archiva la mayoría de las tareas o trabajos relacionados con los contenidos y objetivos planteados para la actividad.	Clasifica y archiva algunas de las tareas o trabajos relacionados con los contenidos y objetivos planteados para la actividad	No clasifica ni archiva las tareas y trabajos. No parecen estar organizados ni clasificados
	Metacognición	El portafolio presenta reflexiones por cada procedimiento y tarea asignada	El portafolio presenta reflexiones en la mayoría de los procedimientos y tareas asignadas	El portafolio presenta reflexiones en algunos procedimientos y tareas asignadas	El portafolio no tiene reflexiones por cada procedimiento y <u>tarea asignada</u>
	Sustento teórico	Incluye más de un <u>sustento</u> teórico y actualizado sobre los contenidos trabajados	Incluye un solo sustento teórico y actualizado sobre los contenidos trabajados	Incluye de forma incompleta un sustento teórico sobre los contenidos trabajados	No incluye un sustento teórico y actualizado sobre los contenidos trabajados
ACTITUDINAL	Puntualidad y orden	Presenta en la fecha indicada todas las actividades solicitadas en el formato y orden asignado	Presenta en la fecha indicada la mayoría de las actividades solicitadas en el formato y orden asignado	Presenta en la fecha indicada algunas de las actividades solicitadas en el formato y orden asignado	No presenta en la fecha indicada todas las actividades solicitadas en el formato y orden asignado
	Proceso	El estudiante trabaja en clases y presentan los avances en las fechas estipuladas.	El <u>estudiante</u> trabaja en la mayoría de las clases y entrega sus avances en las fechas estipuladas	El estudiante trabaja en algunas clases y entrega sus avances en las fechas estipuladas	El estudiante no trabaja en clases y no presenta los avances en las fechas estipuladas.

PAUTA PROPOSITO HISTORIA



Nombre: _____	Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje ideal: 25 puntos	Puntaje real: _____	Nota: _____
Objetivo: Fortalecer el pensamiento crítico a través de la investigación de una noticia que tenga relación con el contenido trabajado, generando a su vez ciudadanos informados y participativos		

Título, fecha, lugar donde se desarrolla la noticia, fuente de la noticia (Diario) (5 pts.)

¿De qué se trata la noticia? no más de 7 líneas (5pts)

¿Qué relación tiene la noticia con lo que hemos aprendido en clases? máximo 10 líneas mínimo 5 líneas. (10 pts.)

¿Qué opinión tienes sobre la noticia leída? (fundamenta) 5 mínimo 10 máximo 5 (5 pts.)

Rúbrica de la noticia

Nivel Básico			
Indicador	5 Logrado	3 Medianamente logrado	1 Por lograr
Información general de la noticia	Logra presentar la información general de la noticia	Presenta medianamente la información general de la noticia	No logra presentar la información general de la noticia
Resumen de la Noticia	Logra presentar un resumen de la noticia	Presenta medianamente un resumen de la noticia	No logra presentar un resumen de la noticia
Nivel intermedio			
Relación de la noticia con los Contenidos	Logra establecer relaciones entre la noticia y los contenidos vistos	Establece medianamente relaciones entre la noticia y los contenidos vistos	No logra establecer relaciones entre la noticia y los contenidos vistos

Nivel superior			
Indicador	Logrado 10	Medianamente 5	Por lograr 1
Opinión Personal	Logra presentar una opinión sobre la noticia y los contenidos	Presenta medianamente una opinión sobre la noticia y los contenidos	No logra presentar una opinión sobre la noticia y los contenidos

III. Departamento de Matemática

Evaluación propósito: Exposición.

Integrantes: _____		Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje Ideal: 25 puntos	Puntaje logrado: ____	50% de ponderación	Nota: _____
OA: Resolver situaciones problemáticas reales usando la matemática como medio de verificación.			

1. Exposición

Introducción	Se presentan los expositores. Existe una presentación clara de los objetivos y estructura de la disertación. Se explica metodología de trabajo.	3 puntos
	Sólo se presenta parte de los elementos esenciales, pero en algo contribuye a la comprensión de la actividad.	2 puntos
	No se percibe una introducción clara. Cumple con lo mínimo (presentación de objetivos).	1 puntos
	No hay Introducción.	0 puntos

Desarrollo	Desarrolla los contenidos en forma adecuada, con la complejidad y profundidad requerida por el tema.	3 puntos
	Su desarrollo del tema es correcto, pero no se profundiza en algunos contenidos de importancia.	2 puntos
	Los contenidos presentados son muy pobres, no están desarrollados en la profundidad requerida.	1 puntos
	No hay contenidos.	0 puntos

Dominio del tema	Demuestra dominio del tema y explica sin necesidad de leer en toda la presentación. Utiliza un lenguaje técnico correcto en toda la presentación.	3 puntos
	Domina el tema, pero se apoya en la lectura durante algunos pasajes de su exposición. Lee menos de la mitad de la exposición. Utiliza un lenguaje técnico correcto en la mayor parte de la presentación.	2 puntos
	Presenta problemas conceptuales que demuestran que no domina el tema por completo. Lee entre la mitad y tres cuartos de la exposición.	1 puntos
	Su apoyo constante en la lectura demuestra que no domina el tema que expone. Lee toda o casi toda la exposición la exposición.	0 puntos



Preguntas formuladas al público.	Desarrolla 2 o más preguntas sobre el contenido disertado al grupo curso.	3 puntos
	Desarrolla 2 o más preguntas sobre el contenido al grupo curso, pero las preguntas realizadas no tienen relación con el tema. La(s) pregunta(s) realizada(s) no tienen una redacción clara.	2 puntos
	Desarrolla solo 1 pregunta al grupo curso.	1 puntos
	No realiza preguntas sobre el contenido al grupo curso.	0 puntos

Organización	La información está muy bien organizada con párrafos y /o dibujos bien redactados y explicados.	3 puntos
	La información está organizada con párrafos bien redactados	2 puntos
	La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados.	1 puntos
	La información proporcionada no parece estar organizada.	0 puntos

Conclusión	Se produce un cierre adecuado, en que se sintetiza el trabajo expuesto y se ofrece la palabra al público a través de la presentación de inquietudes o de preguntas	3 puntos
	Sólo de realiza un cierre donde se sintetiza o Sólo se produce un cierre en el que se ofrece la palabra al público	2 puntos
	No hay claridad en el término de la actividad	1 puntos
	No hay acción sintetizadora	0 puntos

Puntaje final: _____ / 18

2. Autoevaluación grupal.

		
	1 punto	0 punto
Relaciono el contenido con situaciones de la vida cotidiana		
Mi trabajo demuestra orden y limpieza.		
Solicito ayuda a mis profesores u otros, cuando lo requiero		
Manifiesto esfuerzo constante por aprender.		
Organizo los tiempos para la realización de mis tareas		
Busco de manera autónoma recursos anexos para complementar/ fortalecer mi aprendizaje.		
Espero mi turno para preguntar y/o participar.		

IV: Departamento de Educación Física y Artes

1.- Pauta evaluación de proceso.

LISTA DE COTEJO EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD

O.A: Observar y registrar la presentación personal, comportamiento y actitud del estudiante durante el desarrollo de la clase

Curso: 3ºB MEDIO		Docente : Jonathan Parra Sepúlveda										Fecha:	
ESTUDIANTES		INDICADORES										PTJE TOTAL	
		Cumple con el objetivo de aprendizaje de la clase	Se presenta con la vestimenta adecuada al desarrollo de la clase (Buzo-polera-zapatillas)	BOTELLA CON AGUAY ÚTILES DE ASEO	Uso y cuidado de materiales.	Trabaja de acuerdo a las instrucciones dadas por el docente.					20 Puntos		
		Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													

2.- Pauta evaluación propósito

“Resistencia aeróbica”

Nombre: _____		Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje Ideal: 27 pts	Puntaje logrado:		Nota: _____
O.A: Evaluar el propósito de la asignatura a través del trote continuo			

Aspectos	Indicadores		Sí 2 pts.	No 0 pts.
Aspectos Procedimentales	Recorrido realizado por el estudiante. (6 vueltas para puntaje completo) 12 pts.	Cumple con el recorrido establecido realizando la cantidad de 6 vueltas que se solicitan.		
		Cumple con el recorrido establecido realizando la cantidad de 5 vueltas que se solicitan.		
		Cumple con el recorrido establecido realizando la cantidad de 4 vueltas que se solicitan.		
		Cumple con el recorrido establecido realizando la cantidad de 3 vueltas que se solicitan.		
		Cumple con el recorrido establecido realizando la cantidad de 2 vueltas que se solicitan.		
		Cumple con el recorrido establecido realizando la cantidad de 1 vuelta que se solicitan.		

Aspectos	Indicadores	PUNTAJE			
		3	2	1	0
Aspectos Procedimentales (6 pts)	Mantiene el ritmo de trote sin realizar detenciones.				
	Utiliza una técnica de carrera que le permite una ejecución eficiente y segura.				
Aspectos Actitudinales (9 puntos)	Sigue las instrucciones dadas realizando en orden el trabajo solicitado.				
	Se presenta con indumentaria deportiva completa para la realización de la clase.				
	Valora el trabajo de sus compañeros demostrando una actitud de respeto.				
Observaciones:					

3.- Pauta de evaluación danza.

Nombre: _____		Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje Ideal: 33 pts	Puntaje logrado:		Nota: _____
O.A:			

Indicaciones generales: En forma conjunta con un compañero (a) interpretan el baile nacional (cueca)

N°	Indicadores	L 3	ML 2	PL 1	NO 0
PROCEDIMIENTO	Mantienen una adecuada posición al inicio de la danza.				
	Realiza los cambios de posición en los tiempos correspondientes de manera autónoma.				
	Lleva el ritmo de la música durante todos los desplazamientos y posiciones.				
	Ejecuta los pasos básicos, demostrando dominio y conocimiento del baile				
	Expresa corporalmente los movimientos ejecutados.				
	Ejecuta de manera completa la danza.				
ACTITUD	Demuestra un trabajo grupal durante la danza.				
	Demuestra disposición al momento de bailar				
	Demuestra una actitud de respeto hacia sus compañeros en la evaluación				
	Sigue las instrucciones durante la evaluación				
	Se presenta a la evaluación con indumentaria adecuada (buzo-zapatillas-pañuelo)				

Indicadores de logro:

- 3. Cumple con la totalidad de lo solicitado
- 2. Cumple medianamente con lo solicitado
- 1. Cumple escasamente con lo solicitado
- 0. No se observa

Proceso %		Evaluación sumativa %	Evaluación final 100%
Guía de trabajo (%)	Ev. Actitudinal (%)	Baile (%)	Nota al libro

4.- Pauta de evaluación infografía

ESCALA DE APRECIACIÓN INFOGRAFÍA

Nombre: _____		Curso:	Fecha:
Puntaje Ideal: 27 puntos	Puntaje Logrado: ____	Evaluación Sumativa	Nota: ____
OA:			

Indicadores	Descripción	3	2	1	0
Patrón Organizativo	Están presentes todos los elementos propios de una infografía (título, texto, imágenes, desarrollo y fuentes), existe un equilibrio perfecto entre el texto y la imagen.				
Diseño	La información está distribuida de una manera visualmente muy atractiva, la combinación de colores es muy armónica y la tipografía empleada es legible y muy apropiada.				
Contenido	En la infografía aparecen recogidos con mucha claridad todos y cada uno de los conceptos e ideas claves del tema.				
Elementos Visuales	Todas las imágenes corresponden al tema trabajado y son coherentes al ítem en el cual las introducen, poseen dimensiones perfectas y apoyan con total claridad el mensaje que se quiere transmitir.				
Corrección Lingüística	No se aprecian errores ortográficos, morfosintácticos ni de puntuación.				
Aspectos Actitudinales	Presenta el trabajo en la fecha indicada				
	Trabaja durante todas las clases.				
	Sigue las instrucciones dadas para la elaboración del trabajo.				
Coevaluación	Se distribuyeron bien las tareas y trabajaron en equipo				
		Puntaje total			
Observaciones:					

INDICADORES DE LOGRO:

VALORACIÓN	CONCEPTO	INDICADOR
3	L	Cumple con la totalidad de lo solicitado
2	ML	Cumple medianamente con lo solicitado
1	PL	Cumple escasamente con lo solicitado
0	NO	No se observa.

1. Escala de apreciación para analizar obra de arte.

Nombre: _____		Curso:	Fecha:
Puntaje Ideal: _____	Puntaje Logrado: ____	% de ponderación	Nota: _____
OA: Analizar el estilo de obras artísticas a través de una exposición en equipo de una pintura y su valoración personal de esta.			

INDICADORES	Excelente	Bueno	Parcial	En proceso	Por mejorar
	5	4	3	2	1
-Identifica claramente el contexto que realizo la obra. El autor y la época.					
-Reconoce las características del estilo a que pertenece la obra observada.					
-Expone sobre la técnica, materiales y soporte utilizados.					
-Analiza e identifica elementos estéticos presentes en la obra.					
-Describe el contenido y temática presente en la pintura.					
-Responde en forma correcta preguntas planteadas por la audiencia.					
-Demuestra capacidad crítica y autónoma para emitir sus juicios sobre las obras estudiadas .					
-Optimiza el tiempo disponible y mantienen la atención de sus compañeros.					
-Demuestra valoración e interés por las creaciones artísticas.					
-Expresa sus sentimientos y opinión sobre los que les produce la observación de las obras.					
-Reflexiona y relaciona el mensaje de la obra en el contexto actual.					
-Presenta una exposición en forma cooperativa y organizada.					
-Autoevaluación .					
-Puntaje total:					

2.- Escala de apreciación para ejecutar un servicio.

Nombre: _____		Curso:	Fecha:
Puntaje Ideal: _____	Puntaje Logrado: _____	% de ponderación	Nota: _____
OA: Desarrollar un servicio en entorno, dirigido a cursos menores, utilizando diferentes recursos, valorando y demostrando un espíritu de colaboración.			

INDICADORES	Excelente	Bueno	Parcial	En proceso	Por mejorar
	5	4	3	2	1
-Desarrolla el servicio en forma correcta y eficiente.					
-Demuestra preparación en la ejecución de la actividad.					
-Comunica y expone sus ideas en forma clara.					
-Reconoce y motiva a sus usuarios.					
-Utiliza el tiempo en forma óptima.					
-Utiliza en forma creativa los recursos materiales.					
-Demuestra capacidad y espíritu colaborativo.					
-Demuestra valoración por las creaciones de los usuarios.					
-Valora el servicio como una oportunidad de crecimiento.					
-Autoevaluación .					
-Puntaje total:					

3. Escala de apreciación recreación de personaje.

Nombre: _____		Curso: 8° básico a 3° medio	Fecha: _____
Puntaje Ideal: _____	Puntaje Logrado: _____	% de ponderación	Nota: _____
OA: Recrear un personaje de libros a través del dibujo y pintura, aplicando conceptos estéticos, incentivando la lectura.			

INDICADORES	Excelente	Bueno	Parcial	Por mejorar
	4	3	2	1
-Identifica características físicas y psicológicas del personaje a recrear.				
-Diseña un personaje en forma original y creativa.				
-Demuestra una buena técnica del dibujo.				
--Demuestra una buena técnica en el uso del color.				
-Utiliza el tiempo en forma óptima.				
-Utiliza en forma creativa los recursos materiales.				
-Valora la lectura como un proceso de crecimiento.				
- Respeta las normas y el trabajo de otros.				
- Expone y presenta su trabajo al curso.				
-Autoevaluación .				
-Puntaje total:				

VI. Departamento de Lenguaje.



Colegio Las Camelias
Departamento de Lenguaje
Asignatura: Lenguaje y Comunicación
Profesoras:



Rúbrica Declamación Primer Año básico A

Nombre: _____		Fecha: 07/05/2024
Puntaje Ideal: 15 pts	Puntaje logrado: ____ 25%	Nota: _____
Objetivo de aprendizaje: OA 26: Recitar con entonación y expresión poemas, rimas, canciones, trabalenguas y adivinanzas para fortalecer la confianza en sí mismos, aumentar el vocabulario y desarrollar su capacidad expresiva.		

	3 Ptos	2 pts	1 pto.	Pje.
Memorización	Es capaz de recordar la totalidad del poema.	Es capaz de recordar parcialmente la poesía, olvidando versos.	Recuerda de forma dispersa algunos versos del poema.	
Pronunciación.	Pronuncia correctamente las palabras del poema.	Pronuncia correctamente las palabras del poema, aceptándose tres errores.	Muestra errores constantemente en la pronunciación del poema.	
Postura y movimiento.	Muestra buena disposición corporal, durante toda la poesía.	No logra <u>mantener</u> buena postura corporal. Tiende a apoyarse y moverse constantemente.	No logra <u>mantener</u> buena postura. Tiende a apoyarse y moverse constantemente. No sabe qué hacer con las manos.	
Expresión	Pronuncia con énfasis palabras importantes. Considera los signos de expresión, dando una entonación correcta a la declamación del poema.	No pronuncia con énfasis palabras importantes, en la entonación presenta dificultades. La declamación es deficiente.	Deficiente pronunciación, entonación y declamación del poema.	
Tono de voz	Habla fuerte y claro. Se escucha la voz en toda la sala.	Habla despacio y su voz no se escucha bien.	Su voz no se escucha.	

Observaciones:

.....



Pauta, obras teatrales

Nombre: _____		Curso:	Fecha:
Puntaje Ideal: 30 pts.	Puntaje logrado:	50% de ponderación	Nota:
OA 23: Analizar los posibles efectos de elementos lingüísticos, paralingüísticos y no lingüísticos que usa un hablante.			

Categoría/ Pje.	3 pts.	2 pts.	1 Pt.	0 Pt.
1) Lenguaje Verbal	Se expresa en forma clara con buen volumen de voz.	Expresión clara, pero bajo volumen de voz.	Buen volumen de voz, pero no se expresa en forma clara.	Tono débil, habla entre dientes, mala pronunciación.
2) Parlamento	Demuestra una completa memorización del diálogo.	Demuestra una buena memorización de la obra.	Demuestra una parcial memorización del diálogo.	Demuestra que no memorizó la obra.
3) Lenguaje Paraverbal	Realiza énfasis, pausas, y su entonación es correcta.	El parlamento requería de mayor expresión.	Falta énfasis, expresión, entonación.	No realiza pausas y su expresión es monótona.
4) Fluidez	Hay continuidad en los diálogos entre los personajes.	Falta cierta continuidad en los diálogos.	Falta continuidad en los diálogos.	No hay continuidad en los diálogos.
5) Lenguaje no Verbal	Representa con actitud, personificando al personaje.	Apoya con gesticulaciones y movimientos corpóreos.	Apoya en forma parcial con lenguaje no verbal.	No representa al personaje con actitud.
6) Vestimenta	Se preocupa de su vestimenta y maquillaje, según contexto.	Viene con vestimenta especial.	Su vestimenta no es acorde al personaje.	No trae vestimenta para representar la obra.
7) Escenografía	Aporta en la escenografía, sus aportes, son acordes en su totalidad con la obra.	Ayuda en la escenografía, pero, sus aportes son poco coherentes con la obra.	Aporta con material, pero no ayuda en la realización.	No ayuda en la realización de la escenografía.
8) Trabajo Grupal y en Clases	Está siempre comprometido en los ensayos y puesta en escena.	Ensayo y ayuda en la puesta en escena.	Poco motivado en los ensayos y en la implementación.	No participa de los ensayos o los interrumpe.
9) Audición	Presencia la obra en forma atenta y respetuosa.	Permanece en silencio, pero no está atento.	Se distrae y tiende a conversar.	Conversa, distrae, se ríe e interrumpe.
10) Duración de la obra	La duración de la obra es de ocho a diez minutos.	La duración de la obra es de cinco a siete minutos.	La duración de la obra es de tres a cinco minutos.	No cumple con los cinco minutos.

Observaciones:

Firma profesor: _____

Firma estudiante: _____



RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITURA

Nombre: _____		Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje Ideal: _____	Puntaje logrado: _____	25% de ponderación	Nota: _____
O.A: Escribir creativamente diversidad de textos para comunicar hechos, ideas y sentimientos, entre otros.			

Crterios	Nivel Excelente	Nivel Satisfactorio	Nivel Básico	Nivel Insuficiente	Total
Conocimientos: Adecuación al tipo de texto	El texto se ajusta completamente al propósito y características del género solicitado	El texto se ajusta en general, pero existen ciertas imprecisiones	El texto presenta solo dos o menos características propias del género solicitado	El texto no presenta las características del género solicitado	
Conocimientos: Ortografía y puntuación	Sin errores ortográficos ni de puntuación, además utiliza el lenguaje adecuado para redactar el texto.	Presenta errores (menos de cinco), pero no modifica la comprensión del texto	Presenta errores (más de cinco) lo que dificulta la lectura del trabajo	Presenta numerosos errores (más de 10) impidiendo la comprensión del texto	
Habilidades: Coherencia y cohesión	Las ideas se relacionan se forma ordenada utilizando adecuadamente los conectores.	Las ideas del texto se logran entender, pero se repiten los conectores.	Las ideas del texto carecen de conectores claros.	El texto es confuso y no existe una relación clara en las ideas expuestas	
Habilidades: Organización del texto	Tiene una organización clara, el texto se logra entender de principio a fin.	Existe una organización clara, pero errores menores.	El texto es poco claro y presenta mucha desorganización en las ideas.	Nula estructura en el texto presentado	
Actitudes: Responsabilidad y entrega	Entrega puntual, sigue las instrucciones precisas y demuestra dedicación.	Entrega puntual.	Entrega el trabajo con retraso.	No entrega lo solicitado o hace entrega de un trabajo incompleto	

Observaciones:

Ejemplo Rúbrica Analítica de Evaluación de Proceso: Unidad 1 (1° Básico)

Ambito / Criterio	Muy Bien Logrado (4)	Logrado (3)	Medianamente Logrado (2)	Inicial / No Logrado (1)
Conceptual: Concepto de lo impreso (OA 1 y 2)	Distingue claramente imagen de texto, identifica autor/título y reconoce que las palabras se separan por espacios.	Diferencia imagen de texto e identifica algunas palabras familiares, aunque olvida marcar espacios ocasionalmente.	Reconoce que el texto tiene un mensaje, pero se confunde al seguir la lectura con el dedo o identificar unidades.	No logra diferenciar entre dibujos y letras, ni reconoce que el texto escrito tiene un propósito.
Procedimental: Conciencia Fonológica (OA 3)	Identifica sonidos iniciales/finales, separa palabras en sílabas y descompone palabras en fonemas con total precisión.	Identifica sonidos iniciales y separa sílabas con aplausos, pero muestra dificultad en la descomposición de fonemas.	Reconoce rimas simples y sonidos iniciales solo con mediación constante del docente.	No logra identificar rimas ni separar palabras en sus unidades mínimas (sílabas o sonidos).
Procedimental: Lectura y Decodificación (OA 4 y 5)	Lee palabras aisladas y frases cortas con precisión, aplicando correctamente la correspondencia letra-sonido.	Lee palabras con vocales y algunas consonantes (al menos 6), aunque recurra a la autocorrección frecuente.	Reconoce el sonido de las letras, pero realiza solo lectura silábica palabra a palabra sin formar frases.	No identifica los sonidos de las letras aprendidas ni logra decodificar palabras simples en contexto.
Procedimental: Escritura Emergente (OA 13)	Crea mensajes claros usando palabras familiares o "ortografía inventada" para comunicar hechos o ideas.	Escribe la palabra que corresponde a una imagen usando correctamente las letras aprendidas en la unidad.	Realiza trazos que imitan palabras (escritura emergente) o copia términos sin transmitir un mensaje propio.	Realiza solo dibujos o garabatos sin intención clara de representar sonidos o palabras escritas.
Procedimental: Comunicación Oral (OA 18 y 26)	Hace recuentos de textos, visualiza elementos y recita poemas o rimas con entonación y expresión adecuada.	Responde preguntas de información explícita sobre lo escuchado y recita versos simples de memoria.	Escucha con atención, pero requiere apoyo para realizar un recuento o dar una opinión sobre lo escuchado.	Se distrae durante el relato y no logra responder preguntas simples ni participar en recitaciones.
Actitudinal: Disposición al Aprendizaje (OAT)	Demuestra interés activo por la lectura y disposición constante para compartir ideas y experiencias con pares.	Manifiesta interés por los libros y las ilustraciones, participando ocasionalmente en conversaciones grupales.	Participa en actividades de lectura o diálogo solo cuando se le solicita directamente, mostrando timidez.	No muestra curiosidad por la lectura ni disposición para interactuar con otros sobre los temas de la clase.

Ejemplo Rúbrica Analítica de Proceso: Unidad 1 - Lengua y Literatura 2º Medio

Criterio de Evaluación	Excelente (Logrado)	Bueno (Medianamente Logrado)	Regular (Requiere Mejora)	Deficiente (No Logrado)
Análisis de Narraciones (OA 03)	Analiza profundamente conflictos, personajes y su relación con la visión de mundo, citando evidencia textual relevante.	Analiza conflictos y personajes de forma clara, aunque la conexión con la visión de mundo es general.	Describe personajes y acciones básicas sin profundizar en motivaciones o símbolos del texto.	Se limita a nombrar personajes o acciones aisladas sin establecer relaciones analíticas.
Interpretación Literaria (OA 08)	Formula una hipótesis de sentido coherente y crítica, vinculando la obra con antecedentes culturales y el contexto histórico.	Propone una interpretación del sentido de la obra fundamentada en ejemplos, con escasa vinculación al contexto.	Relata el argumento de la obra sin proponer una hipótesis personal o crítica sustentada.	No identifica un sentido global en el texto ni formula juicios sobre lo leído.
Escritura y Procesos (OA 15)	Planifica, escribe y edita sus textos con coherencia, cohesión y un vocabulario preciso, corrigiendo activamente su ortografía.	Escribe textos respetando la estructura, aunque presenta algunas imprecisiones en el uso de conectores o vocabulario.	Produce textos con ideas dispersas y errores gramaticales o de ortografía que dificultan parcialmente la lectura.	El texto carece de estructura, coherencia y presenta graves errores ortográficos que impiden la comprensión.
Diálogo y Argumentación (OA 21)	Dialoga constructivamente, fundamentando posturas con evidencia y negociando acuerdos con sus interlocutores.	Participa en diálogos manteniendo el foco del tema, aunque le cuesta fundamentar su postura con evidencias sólidas.	Escucha a otros pero interviene poco o sus argumentos no se relacionan con lo expuesto por los demás.	No participa activamente en el diálogo o no respeta los turnos de habla y posturas ajenas.
Autorregulación del Aprendizaje	Evalúa su propio progreso de forma consciente, identificando fortalezas y debilidades para mejorar su desempeño.	Realiza actividades de autoevaluación, reconociendo algunos errores pero sin planificar pasos claros para remediarlos.	Completa las evaluaciones del proceso solo por cumplimiento, sin mostrar reflexión sobre su propio aprendizaje.	No manifiesta interés por conocer su progreso ni utiliza la retroalimentación para ajustar su